



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 65 -2022, SESION ORDINARIA N° 39-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora(supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (supl)
Jesarela Cocorn Guerrero (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: Rosibel Calvo Angulo

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, , Yundi Alberto Artavia Lovemore y Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración .
- II. Atención - Atención al Sr. Jasón Fonseca - Promotor General de Exportaciones.
- III. Atención Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga – Segunda Vicealcaldesa.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia.
- VI. Informes de Comisión
- VII. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 20-09-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación y firmas actas anteriores.
3. Atención al Sr. Jasón Fonseca - Promotor General de Exportaciones.
4. Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga – Segunda Vicealcaldesa
5. Asuntos del Alcalde Municipal -----
6. Correspondencia -----
7. Informes de Comisión.-----
8. Mociones.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano. -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.-----

ARTICULO N° 01. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 60-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 37-2022**, celebrada el día **13 de Setiembre 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 61-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 24-2022**, celebrada el día **16 de Setiembre 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 62-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 38-2022**, celebrada el día **20 de Setiembre 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 04. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 63-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 25-2022**, celebrada el día **21 de Setiembre 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. ATENCION AL SR. JASÓN FONSECA - PROMOTOR GENERAL DE EXPORTACIONES.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para el día de hoy se le concedió audiencia al Sr. Jasón Fonseca - Promotor General de Exportaciones, el cual iba a presentar proyecto sobre las Regiones Amigables con la Industria Fílmica, en cuanto la atracción de inversiones de la industria fílmica internacional en territorio costarricense, su promoción y la generación de encadenamientos productivos, sin embargo aún no ha llegado. En caso que se presenten retomaremos su atención.-----

CONOCIMIENTO.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO IV. SRA. JAYLIN JIMÉNEZ ZÚÑIGA – SEGUNDA VICEALCALDESA.

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Saludos, lo que vengo a exponer hoy es bastante para nuestro Cantón, actualmente para su conocimiento yo tengo al mando la Banda del Colegio técnico donde ya son 12 años de trayectoria trabajando con el colegio y representando no solo la institución sino representando al Cantón a nivel Nacional e Internacional donde al final la trayectoria sigue siendo nuestra imagen. El proyecto que vengo a presentar tiene como nombre Banda Cantonal de Guácimo y el cual está a cargo de mi persona y ya tiene un logo propuesto que ahí lo van a ver ahorita, el objetivo general que es muy importante dice incentivar la participación activa de las personas menores de edad, jóvenes y adultos de las comunidades adscritas al sexto Cantón de la provincia de Limón a formar parte de la Banda Comunal de Guácimo para disfrute artístico y desarrollo de habilidades blandas que promuevan las buenas prácticas y cultura de valores en los pobladores.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

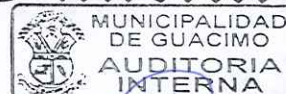
Los objetivos específicos son Promover espacios de recreación sana y desarrollo artístico en las comunidades adscritas al Cantón de Guácimo, fomentar el sentido de pertenencia, compromiso y disciplina en los participantes de la banda comunal del Cantón de Guácimo, proyección a nivel nacional e internacional de las raíces criollas de la provincia de Limón a través de las presentaciones artísticas de la Banda Comunal del Cantón de Guácimo e impulsar el reconocimiento de la cultura afrocaribeña, en donde la visión es posicionarse como un proyecto comunal respaldado por la Municipalidad de Guácimo y reconocido a nivel nacional e internacional con el propósito de mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes. Los valores y las buenas costumbres como ejes necesarios para el desarrollo de la actividad y la misión es que somos una banda Cantonal dedicada a la promulgación de la cultura afrocaribeña, sus valores y buenas costumbres con interés en su proyección nacional e internacional; que permite un desarrollo integral en sus participantes.-----

Obviamente nuestra banda va aportar valores como amor, respeto, solidaridad, compromiso, tolerancia, gratitud y todos los valores que vamos a promover en esa banda que aparte tenemos primordial el rescate de nuestros jóvenes y de nuestras culturas y mi trayectoria respalda este trabajo ya que no puede ser cualquier persona sino tiene que ser una que de verdad tenga un compromiso y que de verdad le apasione esto para dedicar fines de semana sin recibir absolutamente un solo centavo y así ha sido durante estos doce años en los cuales hemos hecho muchos cambios de vida con muchachos que han estado seis años pero el detalle es que ya queremos ampliarnos a más ya que muchos muchachos quieren pero yo estoy cerrada a solo una institución y a no permitirle a otros. Ahora es un proyecto a largo plazo porque necesitamos iniciar con una base y entonces necesitamos la inyección primordial para iniciar ya que teniendo el proyecto este va a ir creciendo conforme la disciplina y todo vamos a ir creciendo juntos y cada vez vamos aumentando un poquito más y cuando vamos a ver seremos la mejor banda de la provincia a como lo hemos sido con la Banda.-----

El logo que está ahí que me dedique a crearlo tiene colores amarillos que relacionan la alegría, inteligencia de nuestros pobladores de la provincia de Limón, el verde que se asocia a la naturaleza de nuestra provincia y el negro que representa a la cultura afrodescendiente y el logo también tiene un tren que conmemora uno de los trasportes más productivos de este País en el cultivo de banano y la construcción del ferrocarril y posee unos elementos afrodescendientes donde aparece el nombre de una mujer representativo de nuestra cultura afrocaribeña, notas musicales que representan la actividad que trabajamos y las palmeras que representan la playa, nos llevamos rato para presentarles este proyecto ya que no es que queremos presentarles una banda para vacilar sino queremos una banda para de verdad proyectar al Cantón de Guácimo a nivel nacional e internacional y el respaldo primordial de la Municipalidad es muy importante para poco a poco ir creciendo en este proyecto; pero necesitamos ese empujón para iniciar.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

También adjunte unas proformas que depende de las empresas y que eso es obviamente para por lo menos iniciar con una banda bien hecha de trabajo y que ya todo Guácimo conoce mi trabajo a través de la trayectoria que he realizado en la institución que yo laboro. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar por este trabajo y no sé si se acuerda que en algún momento yo le hice un comentario sobre este tema de que porque no hacíamos una banda Cantonal para el Cantón de Guácimo y el comentario se lo hice referente a que en la UNGL ellos promueven este tipo de cosas e inclusive hay fondos en la UNGL para ayudar a este tipo de bandas Cantonales y en donde ya la UNGL ha aportado a varios cantones e inclusive hay conversaciones con Karen Porras que es la Presidenta Ejecutiva de la UNGL y ella esta anuente a colaborar y casualmente estábamos esperando este proyecto porque en lo personal a mí me interesa y estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, este proyecto sirve para que los jóvenes también tengan en algo en que estar y conozco muchas personas que a través de los años del Cantón que han participado en bandas y que han sido muy buenos y que salen de los colegios y termina su época; pero me imagino que hay muchas personas que están deseando que haya una banda para integrarse y recordar viejos tiempos e inclusive yo estuve en la banda aquí del colegio de Guácimo y cuando pase al Colegio Nocturno de Guápiles también estuve en la banda cantonal de Pococí en la cual fuimos dos años consecutivos campeones en Guápiles que eso fue algo muy lindo y más que va a representar el Cantón de Guácimo.-----

De mi parte cuenten conmigo y todo mi apoyo e inclusive vamos a elevar este proyecto y se lo vamos a enviar a la UNGL para que nos apoye y ya sea que tengamos que sacar una cita o ir a San José para buscar los fondos, sabemos que ahorita el presupuesto ordinario ya se fue y el extraordinario ya se fue y habría que buscar la forma de los recursos ya que si la UNGL tiene los recurso habría que ir a tocarle la puesta a ellos y de mi parte estoy totalmente de acuerdo no se si mis compañeros quieren agregar algo más. -----

En uso de la palabra la Reg. Nitzzy Vega Chaves, dice: Saludos, yo sé que todos estamos muy orgullosos de su trabajo y soy testigo y fanática de la banda, en lo personal cuento completamente con todo mi apoyo, ya que yo soy musico y estoy llevando la carrera de la enseñanza de la música y entonces estoy muy identificada y tengo muchos contactos de la música que pueden dar un gran apoyo a esos conocimientos, entonces de mi parte y de la parte del Concejo totalmente apoyo e independientemente como se maneje este Concejo.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Saludos, para empezar Jaylin tiene mi apoyo total para que todo esto llegue hacer una realidad, si tengo varias dudas porque leyendo el proyecto dice que el cupo con el que usted trabaja ya son 60 personas y entonces bajo esa norma que usted tiene ahí sería



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

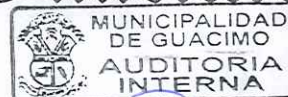
empezar de cero una Banda Comuna o unir con el CTP y que si se va a mantener este cupo de 60 personas o sería más abierto dependiendo la disposición de los instrumentos y como va hacer el filtro para la escogencia de los músicos, y se lo digo yo porque estuve en la banda todo los años y eso era algo fundamental porque si vamos hacer algo que sea bien; pero si me gustaría tener una idea de cómo va a funcionar eso.-----

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Muy importante lo que mencionaste ya que nosotros tenemos que hacer filtro definitivamente ya que no podemos realizar una banda Cantonal y al ser Cantonal no es que vamos a cerrar el espacio a la juventud a los que estén anuentes a participar, pero lamentable si las cosas se logran hacer bien hechas tenemos que empezar a aplicar mayor diciplina general y entonces no es que va a venir Juanito que tiene algunas referencias y simplemente porque dice que tiene tambor debemos de incluirlo porque tenemos ese tipo de población lamentablemente pero la banda va a seguir con la misma línea que viene trabajando con el CTP que es una línea de calidad musical y para eso yo no puedo incluir a cualquier persona ya que para eso van a ver audiciones y la persona va a tener que saber dominar el instrumento, que pueda hacer pasos, que pueda desplazarse para poder aplicar con lo que venimos trabajando y si usted toca el bobo también necesita una prueba.-----

De lo que estamos ahorita proyectando en esa proforma es un cupo relativamente pequeño y de hecho aquí no abarca para 90 integrantes ya que no podemos porque no es un presupuesto super alto y nosotros no somos una Municipalidad tan grande porque yo le digo a los compañeros de la banda Municipal de Tibás que la Municipalidad le dio 14 millones y luego le volvió a dar 11 millones y ellos son la comunal de Tibás pero no todos tienen esos presupuesto de gran amplitud, pero yo no quiero tener una banda desordenada definitivamente porque la proyección se sería de 15 años en adelante y no es que quiera cerrarle la brecha a los niños sino es a lo que vamos porque es una banda que va a dar calidad a nivel nacional e internacional para poder ir creando músicos con la misma calidad que hemos dado en las competencias que hemos ido y con los niños es diferente aunque no quiero cerrarle la brecha pero no se va a trabajar con la misma calidad musical y entonces el proyecto si es de 15 años en adelante y que estén estudiando o que tengan un trabajo fijo con personas que realmente tengan disciplina y la banda va a tener un reglamento que se va a crear para que me respalde y el que incumple inmediatamente queda fuera ya sea en el irrespeto, consumo de drogas y todo eso se le tiene que hacer ver a ellos y si yo he logrado trabajar con muchachos del colegio como estos que están acá que son egresados y ya salieron hace 7 años que es uno de los más viejitos que tengo aquí en donde el me sigue colaborando y apoyando pero nosotros necesitamos crear una nueva banda para poder ampliar a la comunidad pero si a mí me llegan 200 personas yo no puedo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

También puede haber personas que tengan instrumentos propios o que tengan una facilidad de comprar un instrumento, pero eso no le garantiza a usted que va a entrar ya que va a haber un filtro en donde usted tiene que dar una calidad musical y apegarse a todo lo que vamos a aplicar en el proyecto y entonces por ahí va no se si le pude aclar la duda Leance o hay algo más. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ahí contamos ya con el apoyo de Karen.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Jaylin si escuchando su respuesta y con solo verla a usted y ver la calidad de persona de cómo trabaja usted todos la apoyamos, pero aún más escuchando todo este desarrollo y nada más de darle los instrumentos y ahora escuchando esta noticia de Doña Karen y darle este informe a ella. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tiene que ser la Municipalidad porque la embajada solo financia Bandas Municipales que sean del Cantón y entonces tiene que ser bajo ese modalidad de una banda Municipal del Cantón de Guácimo.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Esperemos en Dios de que todo salga adelante y cuente con nuestro apoyo y decirles a los regidores incluirlos en el presupuesto en un superávit para podernos ayudar en algunas cosas, y José que paso con la buseta que estaba mala ya que con esa bien si se pudiera.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo Leance pero a esa buseta hay que hacerle unas reparaciones pero si se puede designar esa buseta para la banda Municipal, pero lo que pasa es que esa buseta es para 15 personas y si estamos hablando de una banda de 90 no va a servir, pero en lo personal estoy muy contento y agradecido y felicitar a la compañera Jaylin Jiménez por la iniciativa de que el Cantón de Guácimo necesita una banda para que alguien represente este Cantón y yo tuve la dicha de ir a Siquirres los cuales tienes su propia banda en donde los empleados de la Municipalidad están integrando la banda y es algo muy bonito porque es un compartir donde tiene que haber disciplina porque esa disciplina se ha reflejar en la calidad de la banda en su totalidad porque no vamos hacer perder el tiempo a la señora Jaylin enseñando a las personas porque el tema musical es algo que se aprende pero muchas veces es como un don o algo que uno trae y eso es importante.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Saludos, un placer tenerla acá a una excompañera de trabajo y la verdad que siempre he dicho que Jaylin tiene estrella para llenar la parte cultural y capacitarla también a nivel país



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

para que mejore un montón y me alegra mucho que este formando líderes y que muchos de ellos estén acá presentes y en lo particular lástima que no se puede trabajar esto a nivel MEP con el tema del deporte porque la cultura es una forma de sacar a los jóvenes de la delincuencia, que lástima que a nivel país que no existiera un porcentaje para esa ley que no existe y lo otro creo que a nivel Cantón como Pocora, Las Mercedes, La Bajuras, Río Jiménez extenderlo y hacerlo más bonito para que involucre todo el Cantón y promocionarlo a nivel Cantón para que se conozca.-----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Saludos, primero que nada, felicitar porque este proyecto ya lo hemos hablado bastante y de parte de la Comisión de Cultura y de todos mis compañeros que cuente con todo mi apoyo y para adelante porque tienen buenos muchachos como líderes y cuente conmigo para lo que desee.-----

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Muchas gracias por haberme escuchado y a los chicos líderes que ya son de varios años de trabajar con nosotros y que al final eso es lo que queremos lograr formar bastantes muchachos y sabemos que no va hacer fácil porque vamos a iniciar desde cero y tampoco va hacer que vamos a tener la banda inmensa al inicio pero primeramente yo trabajare con las bases que traigo y los chicos que quieran integrarse a la banda que ya tienen bases y vienen trabajando conmigo con mucho gusto y las inscripciones también son para el Catón que abarca todos los Distritos para que todas las personas que quieran venir hacer la audición que luego se hará una selección para poder tener una banda grande y así no tener que decirle a las personas que no tenemos cupo por esta situación; sino más bien poder tener bastantes cupos para todos.-----

Yo soy demasiado estricta y soy muy disciplinada y creo que por eso hemos logrado tanto porque tenemos una misión y visión internacional donde ya hemos ido a dos países como lo son Panamá y a Guatemala y este nuevo proyecto que lo va a respaldar mi nombre porque ya tenemos trayectoria en donde ya nos están esperando unas invitaciones internacionales, entonces esperamos nada más que el proyecto no sea tan largo plazo y poder iniciar ojala el otro año con lo primero que se está solicitando aquí ya sea con 3 millones que me digan que empiecen a trabajar y empezar a formar lo que tenía ya pero a nivel Cantón porque siento que ya el Cantón necesita esto porque hay muchos muchachos de otros colegios que me escriben diciendo que ellos quieren pertenecer a esa banda como de Pocora pero yo no les puedo decir si lleguen porque no se puede ya que es del CTP de Guácimo y entonces quiero ver esa amplitud hacia el Cantón.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es lo que yo comentaba anteriormente que muchas personas que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

salen del colegio ya no pueden participar porque ya no están, entonces que participen en la Cantonal que se va a hacer.-----

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Como les digo muchas gracias a todos porque la mayoría está dando el apoyo y ojalá que se pueda dar pronto para poder, aunque sea inyectar ese primer paso, lastima como dicen que es un poco difícil meterlo en un presupuesto o no sé qué facilidades hay de que puedan decir bueno le vamos a dar este presupuesto para que arranques y seguimos trabajando la donación por otros lados.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el tema Municipal el presupuesto ordinario ya se envió y está aprobado e inclusive fue bastante ajustado y no quedo para proyectos del presupuesto ordinario y tendríamos que esperar un extraordinario en donde hoy aprobamos un extraordinario, solo habría que esperar a un superávit el próximo año para poder de ese superávit meterlo en un extraordinario; pero sin embargo la vía más corta es tocarle la puerta a la embajada americana como ya anteriormente lo mencione e igualmente buscar el apoyo de la parte empresarial como en bananeras, empresas que también se les puede tocar la puerta para que nos donen instrumentos o lo otro ya que la idea es que sea una banda Municipal y en el personal yo tengo una pizzería y puedo bien donar un instrumento y así como yo otros más se les puede tocar la puerta a las diferentes empresas que se encuentren en el Cantón para que sean patrocinadores de la banda Municipal del Cantón de Guácimo. -----

Yo sé que voy y le toco la puerta a Don Jorge Rojas que los super y el siempre no va ayudar, el centro Comercial, Importadora Monge, Artelec, pero aquí lo que queda es trabajar así que cuenten con mi apoyo en lo personal y podemos iniciar una reunión en la comisión de cultura para ir trabajando para hacer documento o cartas solicitando las donaciones y así sucesivamente ya tenemos contacto con la persona encargada de la UNGL para una reunión y empezar a trabajar e igualmente el próximo año si podemos meterlo 2,3,4 o 5 millones para que el proyecto sea una realidad y de parte del concejo cuente con totalmente el apoyo; entonces para tomar el acuerdo se aprueba el proyecto nada más habría que agregarle aquí al nombre Banda Cantonal Municipal de Guácimo o Banda Cantonal de la Municipalidad de Guácimo.-----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si se hace Municipal de cierra mucho a la Municipalidad y sería solo lo que la Municipalidad le dé y después viene la Municipalidad y lo hace interés Municipal como lo hizo con el Técnico se mete en el presupuesto y se le da recursos año a año y los instrumentos llegan a la Municipalidad y la Municipalidad los dona a la banda.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería Banda Cantonal Municipal del Cantón de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Guácimo. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

— Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el proyecto de conformación de Banda presentado por la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, al cual este Órgano Colegiado **denominara “Banda Cantonal Municipal del Cantón de Guácimo”** cuyo objetivo general radica en incentivar la participación activa de las personas menores de edad, jóvenes y adultos de las comunidades adscritas al sexto Cantón de la provincia de Limón, para disfrute artístico y desarrollo de habilidades blandas que promuevan las buenas prácticas y cultura de valores en los pobladores. **Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a también elevarlo a Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en el momento que podamos inyectar recursos a este proyecto podamos hacerlo. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de conformación Banda Cantonal Municipal del Cantón de Guácimo” presentado por la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, para que en el momento que existan recursos disponibles tomar en cuenta este proyecto. -----
Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También enviarlo a la Comisión de cultura para que la comisión de cultura empiece a trabajar y busque la forma de desarrollar el proyecto. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, proyecto de conformación Banda Cantonal Municipal del Cantón de Guácimo” presentado por la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, para que inicien a trabajar en la busque de lograr desarrollar este proyecto. **Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y también darle una felicitación a la Señora Jaylin por todo los logros que ha tenido a nivel de bandas en el Cantón de Guácimo. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, por todos los logros que a alcanzado con su proyecto de Banda Rítmica del CTP Guácimo, mismos que han llegado de gran orgullo a todo el cantón de Guácimo. Asimismo este Órgano Colegiado le felicita por la iniciativa de proponerse conformar una nueva banda que incentive la participación activa de las personas menores de edad, jóvenes y adultos. Sabemos que la aspiración de toda persona que ama lo que hace siempre culminar con éxito y grandes méritos que les dé el reconocimiento como los mejores. Muchas gracias por aportar positivamente al Cantón de Guácimo. -----

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Creo que si tengo conocimiento de lo que me estás hablando porque si se de algunas bandas conocidas que le llegan a dejar esa donación de instrumentos y entonces creo que si tengo más claro lo que me estas mencionado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo he venido atrás de esto buscando la forma y lo que hacía falta era el instructor, pero ya lo tenemos aquí.-----

En uso de la palabra la Sra. Jaylin Jiménez Zúñiga, dice: Lo que tenemos es plantearlo lo más pronto para ver si no se tarda tanto e iniciar que es lo que todos queremos, muchas gracias por escucharme y a los muchachos por acompañarme que son más porque tenemos bastantes que queremos ver que este proyecto se logre.-----

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1253-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, por este medio me permito indicar que, en relación con lo requerido mediante acuerdo N° 28, tomado mediante sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada mediante Sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada el 13 de setiembre del año en curso, el día de hoy se ha enviado al correo del Sr. Carlos García Molina, el oficio AMG-1252-2022, en donde se hace trasladar del oficio OGTH-0176-2022, suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de esta Municipalidad.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Conocido el oficio AMG-1253-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio OGTH-0176-2022, suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, en respuesta al acuerdo N° 28, tomado mediante sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada mediante Sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada el 13 de setiembre del año en curso, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la información al Sr. Carlos Felipe García Molina – Diputado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Carlos Felipe García Molina – Diputado, oficio OGTH-0176-2022, suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, en respuesta al oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022, referente a información solicitada sobre el monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes de este Municipio desde el inicio de esta gestión, y lo que representa en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico. -----
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-08-2022, firmado por el Dr. Iván Mora Siezar – Director Liceo Duacaré, remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Duacaré. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Andrea Solange González López	9-0135-0560

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Marisol Cristina Guzmán Agüero	7-0133-0109

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Tatiana Godoy Leal	1-1365-0385



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
José Alberto León Cerdas	6-0198-0803

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Luis Alberto Valladares Espinoza	7-0113-0155

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Dr. Iván Mora Siezar – Director Liceo Duacarí, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, dice: Vamos a proceder a la votación, viene cinco ternas con una persona incluida en cada terna: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

De conformidad a la terna presentadas por el Dr. Iván Mora Siezar – Director Liceo Duacarí, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administración del Liceo Duacarí, a las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula
Andrea Solange González López	9-0135-0560
Marisol Cristina Guzmán Agüero	7-0133-0109
Tatiana Godoy Leal	1-1365-0385
José Alberto León Cerdas	6-0198-0803
Luis Alberto Valladares Espinoza	7-0113-0155

(Periodo de vigencia a partir del 27-09-2022 y periodo de vencimiento el 26-09-2025).

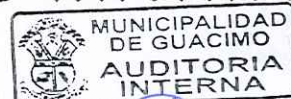
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmada por el MSc. Rigoberto Román González – Supervisor Circuito Escolar Dirección, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de la Escuela Iroquois, por renuncia de la Sra. Angie Saborío Guzmán - Cédula N° 1-1092-0135.-----

Conocida la solicitud de nombramiento de miembro en la Junta de Educación de la Escuela Iroquois, presentada por el MSc. Rigoberto



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Román González – Supervisor Circuito Escolar Dirección es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Iroquois a:

a. Sr. Juan Araya Hidalgo – Céd. N° 7 0084 0751, en sustitución de la Sra. Angie Saborío Guzmán - Cédula N° 1-1092-0135 por haber renunciado al cargo.

b. Sra. Hazel Rodríguez Cruz - Cédula N° 6-0438-0493, en sustitución de Merlin Villalobos Jiménez - Cédula N° 7-0157-0499 por haber renunciado al cargo.

c. Sr. Isidro Valverde Chaves - Cédula N° 7-0177-0052, en sustitución de Wendy Zamora Jiménez Cédula N° 7-0135-0267 por haber renunciado al cargo.

(Fecha de vencimiento 16-11-2024).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio SIGDD-2022-00091209-1-1-1, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por el Ing. Andrés Eduardo López Chavarría, respuesta oficio, dice:

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable/ alcantarillado sanitario, presentada ante esta región o cantonal Huetar Atlántica en fecha 13 de Septiembre del 2022, relativa al proyecto Otro de (1100 m²) GIMNASIO, el cual se ubicará en la propiedad, matrícula de Folio Real número 7-77896---000, localizada en el distrito Guácimo, el cantón Guácimo y la provincia Limón, según Plano Catastro N°7-0443896-1997, a nombre de COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO, cédula 3-007-066624, teléfono(s) 85426549, 27165058, para la eventual dotación de 1 servicio con un caudal de 0.50 M3/d, le comunico que, como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en oficio (inspección técnica 2022-422), se determinó lo siguiente: Existe Disponibilidad de Agua Potable ya que hay tubería de distribución frente a la propiedad. No se autoriza para desarrollo habitacional u otros.-----

2022-00091209-1-AP

SI HAY DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE AL FRENTE DE LA PROPIEDAD.

NO HAY DISPONIBILIDAD DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO AL FRENTE DE LA PROPIEDAD.

AyA garantizará una presión de servicio dinámica de 10 metros columna de agua (1Kg/cm2) en el punto de conexión en donde se ubique el sistema de medición; por



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

lo que en edificios de 3 o más niveles es necesario la construcción de un sistema de bombeo. Se debe cumplir con lo estipulado por la normativa urbanística y constructiva vigente que correspondan.-----

Sobre la NO disponibilidad de servicio de Alcantarillado Sanitario:-----

Se le informa lo siguiente (debe elegirse una de las cuatro opciones):-----

- Para la vivienda unifamiliar se requiere la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización de un tanque séptico.
- Para desarrollo urbanístico que se encuentra dentro del mapa que se publicara en las Gaceta 226 del 24 de noviembre del 2006, Gaceta 9 del 12 de enero del 2006, Gaceta 15 del Vienes 20 de enero del 2006, Gaceta 239 10 de diciembre del 2008, deberá construir la red de recolección para que quede prevista; asimismo deberá tener la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización del tanque séptico o cualquier otro sistema de tratamiento de aguas servidas, para la cual deberá indicar que en el lugar existen las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y una protección al manto acuífero.
- Para desarrollos urbanísticos que se encuentran fuera del mapeo publicado en la Gacetas citadas, deberá de cumplir con el procedimiento de exoneración de redes de alcantarillado sanitario, gestión que se realiza ante AyA. Asimismo, deberá tener la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual la utilización de tanque séptico o cualquier otro sistema de tratamiento de aguas servidas, sin construcción de la red respectiva; para la cual deberá indicar que en el lugar existen las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y protección del manto acuífero.
- En caso de que se ubique dentro de la zona de vulnerabilidad de los acuíferos del Valle Central, Acuerdos 2006-615, 2008-512, deberá acatar lo dispuesto en la Matriz de Criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del Recurso Hídrico de SENARA.

Sobre la vigencia y prórroga de esta Constancia de Disponibilidad de Servicio Agua Potable:-----

Esta Constancia tendrá una vigencia de doce meses, prorrogable por un máximo de 24 meses de forma consecutiva, siempre que el interesado demuestre que ha realizado gestiones concretas relacionadas con la ejecución del proyecto constructivo, permanecen invariables las condiciones de éste y el operador acredite de forma imprescindible el análisis de factibilidad técnica necesario para otorga la prórroga. Lo anterior, siempre que sea presentada la solicitud en las plataformas de servicios de AyA dentro del último trimestre de su vigencia; cumplido este plazo sin que haya gestionado la prórroga, opera la caducidad, por lo que el interesado podrá gestionar una nueva solicitud que se analizará de acuerdo con las condiciones actuales del Sistema.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Sobre esta Constancia de Disponibilidad de Servicio Agua Potable:

1. Esta constancia permitirá gestionar ante las diferentes instancias estatales la obtención de los permisos y las autorizaciones necesarias para la construcción de proyectos inmobiliarios de toda índole.-----
2. Esta Constancia constituye el acto administrativo que consigna la existencia real y actual en cuanto a capacidad hídrica, capacidad hidráulica, así como de recolección y tratamiento en el lindero de un inmueble, que le permita la eventual solicitud de los servicios de agua potable; sin ocasionar menoscabo a la prestación óptima de los servicios existentes.-----
3. Esta Constancia no implicará una autorización a nivel constructivo o de segregación sin haberse aprobado los planos por AyA, tampoco constituirá una autorización de interconexión ni de aprobación de conexiones de servicios permanentes ya que para ello deberá cumplirse con los requisitos y procedimientos establecidos por las instancias competentes.-----
4. Se recuerda que todo proyecto debe ser aprobados previamente por AyA tal como lo establece el Artículo N.º 21 de la Ley Constitutiva y sus Reformas. La infracción a este mandato ocasionara la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado en contravención de esta prohibición teniéndose por legalmente inexistente el proyecto en su caso.-----

Conocido el oficio SIGDD-2022-00091209-1-1-1, suscrito por el Ing. Andrés Eduardo López Chavarría, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces trasladarle esta información al ICODER que él es encargado del proyecto con copia al INDER y a la Alcaldía para que lo tengan a mano en el momento que se le solicite. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Presidencia Ejecutiva del ICODER, al INDER y Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio SIGDD-2022-00091209-1-1-1, suscrito por el Ing. Andrés Eduardo López Chavarría, para que tengan a mano para lo que corresponde a la gestión del proyecto construcción de Gimnasio el cual se ubicará en la propiedad, matrícula de Folio Real número 7-77896---000, localizada en el distrito Guácimo, el cantón Guácimo y la provincia Limón, según Plano Catastro N°7-0443896-1997, a nombre de COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO, cédula 3-007-066624, que existe Disponibilidad de Agua Potable ya que hay tubería de distribución frente a la propiedad. -----
Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio IFAM-CP-020-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, enviado por el Sr. Marlon Ávalos Elizondo, comunicación IFAM, dice:-----

Municipalidades invertirán ¢9.000 millones en proyectos de desarrollo financiados por IFAM durante 2022

- El Instituto mantiene 27 proyectos en ejecución de los cuales el 90% se encuentran en cantones ubicados fuera del Valle Central, para un total de ¢30.000 millones financiados.-----
- Créditos otorgados durante 2022 impactarán a cerca de 370 mil personas en diez cantones con alto potencial turístico.-----
- Baja en tasas de interés, ampliación de plazos, menor porcentaje por comisiones y simplificación de trámites son algunas de reformas hechas para hacer más competitiva la oferta de financiamiento de IFAM.-----
- Municipalidades pueden acceder a condiciones preferenciales y con valor agregado en proyectos de mitigación al cambio climático, protección del recurso hídrico y gestión integral de residuos, entre otros.-----

San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ya otorgó en este 2022 cerca de ¢9.000 millones en financiamientos para proyectos de inversión pública municipal que impactarán a más de 370 mil personas en diez cantones ubicados fuera del Valle Central y con alto potencial turístico.-----

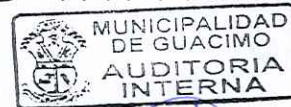
Se trata de los cantones de Guácimo (¢750 millones), Tilarán (¢632 millones), Cañas (¢525 millones), Talamanca (¢130,7 millones), Montes de Oro (¢142,7 millones), Garabito (¢305 millones), San Ramón (¢401 millones), San Mateo (¢403,4 millones), Matina (¢4626 millones) y Esparza (¢1065 millones). Los financiamientos de Matina y Esparza fueron aprobados por la Junta Directiva de IFAM durante septiembre.-----

Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo de IFAM, destacó la capacidad del Instituto para poder adaptarse a las necesidades de los gobiernos locales y poder ofrecer condiciones competitivas con respecto al mercado, además definió al Institución como pieza clave para el impulso de territorios con menor desarrollo.

“El 90% de nuestros financiamientos están fuera del Valle Central, mientras que el restante 10% están otorgados a municipalidades pequeñas dentro de la GAM. La gestión que estamos realizando se concentra en cerrar las brechas de los territorios que más lo necesitan, que cuentan con gobiernos locales que quieren hacer bien las cosas y se hacen acompañar de instituciones como IFAM. La huella que estamos dejando es innegable, con estos créditos impactamos directamente en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

mejorar la calidad de vida de las personas y le ayudamos a las municipalidades a mantener liquidez necesaria para que la reinviertan en más proyectos” añadió el jerarca.-----

Últimos proyectos aprobados. En el caso de Matina, el gobierno local utilizará los recursos para la atención de la red vial cantonal en los distritos de Matina, Bataan y Carrandí. Con esta inversión la Municipalidad podrá atender la superficie de ruedo y rehabilitación del sistema de drenaje de 37 kilómetros. Este mejoramiento incluye ampliación de caminos, rehabilitación del sistema de drenaje, conformación del material existente, colocación del paquete estructural y la demarcación vertical y horizontal de las vías. Se estima que este proyecto impactará directamente a 48 mil personas del cantón.-----

Walter Céspedes Salazar, alcalde municipal, destacó la agilidad para la aprobación del financiamiento y las condiciones preferenciales que recibió por parte de IFAM. “Tenemos una oportunidad para para enrumbar estos recursos al desarrollo que tanto anhela y necesita el cantón de Matina, además, nos permitirá atraer más inversión y con ello mejorar las condiciones de empleo para la población”.-----

Por su parte la Municipalidad de Esparza podrá mitigar el riesgo de inundaciones en el sector de Marañal a través de la construcción de una red completa de pozos y tuberías para evacuar las aguas pluviales. Este proyecto abarca una distancia aproximada de dos kilómetros con un impacto directo en cerca de 2000 personas habitantes del sector Marañal que incluye los sectores por la escuela pública, el Liceo Emiliano Odio Madrigal, el Centro de Salud de Esparza, La Iglesia Católica de la localidad y la Iglesia Evangélica Manantial de Vida, entre otros.-----

El proyecto fue financiado mediante IFAM Verde, una línea de crédito que ofrece condiciones diferenciadas a los gobiernos locales que desarrollen proyectos que busquen adaptarse o mitigar los efectos de Cambio Climático. Desde el lanzamiento de esta línea de crédito ya se autorizaron operaciones crediticias cercanas a los ¢1.500 millones.-----

Sumado a los financiamientos antes mencionados, el Instituto tiene en ejecución operaciones crediticias relacionadas con 17 proyectos equivalentes a ¢20.400 millones de colones, para un gran total cercano a los ¢30.000 millo.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

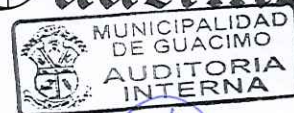
FINANCIAMIENTOS APROBADOS DURANTE 2022

MUNICIPALIDAD	MONTO	DETALLE
Guácimo	¢750 millones	Compra de maquinaria
Tilarán	¢632 millones	Atención de Red Vial Cantonal
Cañas	¢525 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
Talamanca	¢130,7 millones	Compra de maquinaria para gestión de residuos
Montes de Oro	¢142,7 millones	Gestión de residuos
Garabito	¢305 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
San Ramón	¢401 millones	Mitigación al cambio climático
San Mateo	¢403,4 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
Matina	¢4626 millones	Atención de Red Vial Cantonal
Esparza	¢1065 millones	Atención de Red Vial Cantonal

Conocido el oficio IFAM-CP-020-2022, suscrito por el Sr. Marlon Ávalos Elizondo, comunicación IFAM, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Guácimo con un proyecto de 750 millones con compra de maquinaria y como todos lo conocen ya eso está aprobado por la Contraloría y está el proceso de la compra de la maquinaria, así que agradecerle al IFAM por todo el apoyo que nos han brindado hasta el momento. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Marlon Ávalos Elizondo, que con relación al oficio IFAM-CP-020-2022, este Órgano Colegiado agradece a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva del IFAM todo el apoyo que han brindado a esta Municipalidad en la gestión de créditos para la compra de maquinaria.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio DREG-SCE07-CRJ-147-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2022, firmado por el Sr. Francisco Chacón Hernández, Director CINDEA Río Jiménez, solicitud de donación, dice:

El CINDEA de Río Jiménez abrió sus puertas en el año 2013 para brindarle una opción académica a todas las personas jóvenes y adultas del Distrito de Río Jiménez que aún no habían concluido sus estudios secundarios, asimismo, amplió su oferta y actualmente ofrecemos primaria, esto con el propósito de darles a los habitantes de este distrito mejores oportunidades laborales y mayor competitividad.

Ahora bien, estos casi 10 años han sido de mucho crecimiento, más, como institución hemos tenido múltiples retos, ya que, desde su apertura no se ha contado con instalaciones propias, por lo que nuestra matrícula se ha visto limitada a la infraestructura existente, que en sus inicios fue la Escuela Balsaville, el salón comunal de Río Jiménez y actualmente tenemos más de 5 años de alquilar un local comercial en el centro del distrito.-----

Por otro lado, hace unos años la fundación FRUKTUS le había ofrecido a nuestra institución un terreno ubicado en las cercanías de Río Jiménez, no obstante, en los últimos meses se gestionó ante el DIEE para realizar el traspaso de dicho terreno, sin embargo, la fundación señala tener diferencias internas para realizar el trámite, situación que entorpeció por completo el acuerdo pactado; y actualmente, estamos como al inicio.-----

Por lo anterior, acudimos a ustedes para solicitarles la donación del lote Municipal ubicado a un costado de la plaza de deportes de Río Jiménez, o bien, algún lote que cumpla con los requisitos de construcción para iniciar este gran proyecto llamado CINDEA Río Jiménez.-----

Por último, agradezco la loable colaboración que sé que nos brindarán, ya que esta será de gran ayuda para seguir brindando el servicio académico en nuestro querido distrito, asimismo, poder ampliar nuestra oferta modular a aquellas personas que por espacio locativo no han podido formar parte de esta gran familia.-----

Conocido el oficio DREG-SCE07-CRJ-147-2022, suscrito por el Sr. Francisco Chacón Hernández, Director CINDEA Río Jiménez, solicitud de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

donación de lote Municipal ubicado a un costado de la plaza de deportes de Río Jiménez, o bien, algún lote que cumpla con los requisitos de construcción para iniciar este gran proyecto llamado CINDEA Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo al Señor Gerardo Fuentes González, ellos aquí hacen mención de un terreno entonces se lo trasladamos al señor Gerardo para que lo emita al departamento de catastro para verificar si ese terreno se encuentra en una zona de la Municipalidad de Guácimo e igualmente trasladárselo al señor Gerardo con el fin de que haga gestiones correspondientes con el INDER o alguna otra persona del Distrito que quiera hacer la donación y hacer la gestión correspondiente para ayudarles a buscar el terreno para el proyecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DREG-SCE07-CRJ-147-2022, suscrito por el Sr. Francisco Chacón Hernández, Director CINDEA Río Jiménez, en el cual solicita donación de lote Municipal ubicado a un costado de la plaza de deportes de Río Jiménez a fin de que a través del MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, realice los estudios registrales para verificar si el lote solicitado pertenece a la Municipalidad.-----

Asimismo se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, realizar las gestiones correspondientes ante el INDER o alguna otra persona del Distrito que quiera hacer la donación que refiere la Dirección del CINDEA, con el fin de ayudarles a buscar el terreno para el proyecto que proyectan llevar a cabo.-----

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

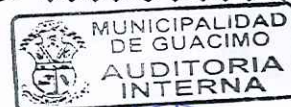
ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2022, firmado por el Sr. Walter Cordero Fuentes, solicitud de investigación, dice:-----

Por este medio me apersono ante su autoridad; a solicitud verbal de un grupo de vecinos de la comunidad de Parismina, para informarles que la Escuela de la comunidad quiere estrechar una calle pública, que da acceso a un grupo de vecinos del lugar y que con fundamento en el artículo 32 de la ley general de caminos públicos, que textualmente dice: nadie tendrá derecho a cerrar parcialmente o totalmente, estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público, salvo de que proceda a una resolución judicial y se halla cumplido con el debido proceso.-----

El pueblo nació primero que la Escuela y el INDER.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

El transitorio III de la ley 9036 (INDER) ordena dar el título a los ocupantes con más de diez años, sin más trámite p sea de oficio. Ese es el espíritu de ley. Solicito una investigación sobre el caso y remitir el resultado final conforme a derecho.-----

Conocido el oficio Sr. Walter Cordero Fuentes, solicitud de investigación, sobre supuesta calle que quiere estrechar la Escuela Parismina, al respecto el Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Saludos, tengo conocimiento porque la Junta de Educación hizo una solicitud para que la Municipalidad fueran y marcaran el camino correspondiente, pero me extraña y me llama sumamente la atención la nota en donde dice que queremos cerrar el camino pero nadie está cerrando hasta que la Municipalidad dicte donde se debe hacer; entonces no sé cuál es el objetivo de la nota porque no se ha iniciado ningún cierre con lo que tengo entendido porque la Junta de Educación está esperando la respuesta de la Junta Vial de Caminos en donde certifiquen que es una calle pública ya que eso es lo que estamos esperando nada más que se certifique por esta Municipalidad de que eso es una calle Pública.-----

Eso es todo porque ahí nadie ha dicho que se cierre porque se tiene que cerrar e inclusive se respeta lo que se diga porque si esta Unidad Técnica vial certifica que es una calle pública se va a respetar, pero nosotros lo que queremos es una certificación Municipal donde se diga que es una calle pública y se hace como dicta la ley porque no se está cerrando y esa nota es con mala intención porque la Junta de Educación de la Escuela de Parismina está actuando conforme a lo que dicte la Ley porque se hizo una solicitud a la Municipalidad para que se llegara a medir y hacer un marcaje en la zona donde se podía cerrar. -----

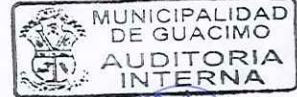
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí adjunta un plano que esta catastrado y tiene visado Municipal, entonces vamos a trasladarlo al departamento del SIOP para que hagan un informe técnico sobre la solicitud y que por favor nos emitan esa respuesta muy pronto ya que tenemos que dar derecho a la respuesta a la solicitud. -----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si me gustaría que cuando hagan las visitas a campo y ya que existen dos planos que el mismo INDER ha sacado y que los dos planos están catastrados y visados por esta Municipalidad y entonces a mí me gustaría que se actualizarán bien los linderos por aquello que se hayan corrido unas cercas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, entonces vamos a enviarle al Señor Gerardo Fuentes González para que emita esto al SIOP o Catastro y nos brinden un informe técnico de lo que está pasando acá. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Habiendo este Órgano Colegiado conocido oficio suscrito por el Sr. Walter Cordero Fuentes, solicitud de investigación, sobre supuesta calle pública que quiere estrechar la Escuela Parismina, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, el oficio que envía el Sr. Walter Cordero Fuentes, a fin de que a la mayor brevedad posible, gestione con el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y Coordinador de Servicios Técnicos, elaborar un informe técnico, en el cual indique el estado de situación de la calle.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio SRHC-379-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2022, firmado por la Licda. Sandy Natasha Kenton Davis, Asesora, dice:-----

Sirva la presente, para referir la siguiente situación recibida mediante correo electrónico, por parte de la Asociación Girasol, ya que externan su molestia. Según informan; el mal estado de las vías públicas, refieren correr el riesgo de un accidente y las calles no es accesible para una persona con discapacidad, detallan lo siguiente: “es para que vean como están esas barandas del puente de peligrosas. Unas personas preocupadas por el asunto colocaron unas cerchas arriba para evitar el paso de los carros pesados y esto fue lo que paso”. También mencionan, que existen vehículos que se estacionan en las aceras ocasionando el impedimento de los peatones y aun más de las personas con discapacidad, ya que deben transitar por las calles corriendo el riesgo de ser atropellado.-----

Se adjunta las imágenes.





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Ante esta situación, se solicita de sus buenos oficios en la colaboración del arreglo de las vías públicas, esto para evitar algún accidente y en ejercer los Derechos Humanos de la persona con discapacidad, según la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades.-----

Conocido el oficio SRHC-379-2022, suscrito por la Licda. Sandy Natasha Kenton Davis, Asesora, en el que se refiere a preocupación presentada por la Asociación Girasol por el estado en que se encuentra vías públicas y aceras, al respecto, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a remitirle la solicitud al Señor Gerardo Fuentes González para que se le remita al SIOP y busquen una solución en el puente que está en Santa Emilia del Colegio en adelante porque las barandas están muy destruidas y sobre el tema de las aceras hay que mandar a notificar a todos los propietarios de las propiedades para que realicen las obras o sino la Municipalidad será la encargada de realizar las obras y posteriormente se le estará trasladando el cobro a las personas que les correspondía hacerla, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, el oficio SRHC-379-2022, suscrito por la Licda. Sandy Natasha Kenton Davis, Asesora CONAPDIS, en el que se refiere a preocupación presentada por la Asociación Girasol por el estado en que se encuentra vías públicas no accesibles para personas con discapacidad y aceras de Barrio Santa Emilia Pocora, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que busque la manera de dar solución al problema que presenta el puente de dicha comunidad mismo que poseen las barandas en estado de destrucción.

Asimismo con respecto al tema de las aceras se le sugiere al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González notificar a todos los propietarios de las propiedades para que realicen las obras, indicándoles que de lo contrario la Municipalidad será la encargada de realizar las obras y posteriormente se le estará trasladando el cobro a las personas que les correspondía construirlas.

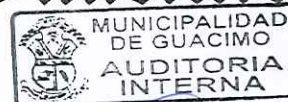
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2022, enviado por la Sra. Tatiana Fernández Solís, traslado de fechas, dice:-----

Yo Tatiana G Fernández Solís Presidenta de la Asociación AGEA y la Junta Directiva, el motivo de nuestra carta es para informarles que nosotros ya tenemos permiso de ustedes para las ferias y ya con las fechas agendadas para las próximas ferias, pero por unos motivos que se nos presentaron, queremos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

trasladarlas para el día 1 de octubre y 5 de noviembre del presente año ,
agradeciendo de antemano la ayuda brindada hacia el crecimiento del cantón por
medio de nuestros emprendedores .-----

Conoció oficio suscrito por la Sra. Tatiana Fernández Solís, Presidenta de la Asociación AGEA y la Junta Directiva, solicitando la reprogramación de fechas para realizar feria en el parque central Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De parte del Concejo Municipal no existe ningún problema, sin embargo este órgano colegiado tiene designado a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, en el control de la planificación de fechas de no existir ninguna programación con antelación no habría ninguna objeción en cederles el permiso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, oficio suscrito por la Sra. Tatiana Fernández Solís, Presidenta de la Asociación AGEA y la Junta Directiva, en el que solicita reprogramación de fechas para realizar feria en el parque de Guácimo, para los días 01 de octubre 2022 y 05 de noviembre 2022, a fin de que verifique dentro del control de planificación de eventos, si no existe alguna actividad programada para las fechas mencionadas, de no existir este Órgano Colegiado no tiene objeción en que se le otorgue permiso. -----
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio 1550-0749-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2022, firmado por el Sr. Mauricio Mata Saborío - Encargado Área Desarrollo Región Huetar Caribe ICE, dice:-----

Me permito dar respuesta a su solicitud de estudio presentada por la municipalidad, referente al proyecto de iluminación de la plaza de futbol, el cual tiene asignado el caso No. 2022-48-076.-----

Al respecto, le informo que para este tipo de proyecto la entidad encargada de presentar las solicitudes es la Asociación, ente con personería jurídica propia, la cual va a suscribir el convenio de cooperación junto con el ICE.-----

El objeto del convenio consiste en establecer una alianza bilateral entre el ICE y la Asociación, de forma tal que se comprometan a unir esfuerzos y realizar actividades conjuntas que contribuyan a lograr de forma razonable, equitativa y proporcional, la iluminación de la plaza pública de Pueblo Nuevo, ubicada en el cantón de Guácimo, provincia Limón.-----

El financiamiento y la construcción de la obra que consiste en la instalación de 04 postes de 13 metros así como 01 transformador con sus respectivos accesorios de acuerdo a las cargas que se van a utilizar serán aportados por esta



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Institución, lo cual queda sujeto a la conclusión de la respectiva obra interna, a la disponibilidad de transformadores y postes y a la ejecución de nuestros programas de desarrollo, por lo que de no presentarse inconveniente alguno, podremos cumplir a cabalidad con lo dispuesto.-----

Cabe indicar, que dadas la limitaciones presupuestarias, así como a los lineamientos establecidos por el ICE en materia de iluminación de campos deportivos, la obra interna, así como el material faltante como luminarias, cable y demás complementos debe ser financiada y construida por los interesados, por lo que es necesario nos presenten las copias de las facturas para darle continuidad al trámite.-----

Conocido el oficio 1550-0749-2022, suscrito por el Sr. Mauricio Mata Saborío - Encargado Área Desarrollo Región Huetar Caribe ICE, en respuesta a solicitud de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo - proyecto iluminación de la plaza de futbol, al respecto el el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo para su atención y conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar oficio 1550-0749-2022, suscrito por el Sr. Mauricio Mata Saborío - Encargado Área Desarrollo Región Huetar Caribe ICE a el Sr. Rafael Ángel Alvarado Vargas - Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo, en respuesta a la solicitud de iluminación proyecto de la plaza de futbol de Pueblo Nuevo, para su atención y conocimiento. -----

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

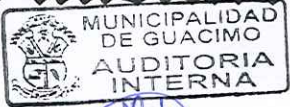
ARTICULO N° 15. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2022, enviado por el Sr. Mariano Zúñiga Perez, Presidente Asociación pequeños productores Finca 2 Ríos Camaroncito, dice:

El motivo de esta carta es para solicitar la limpieza de la calle que va hacia esta finca, punto específico de la bananera y al lado de los potreros hace rato no lo hacen. La limpieza de esa parte siempre está sucia porque lo medio chapean y quince días después esta igual, en esa parte se encuentra la calle con muchos huecos, bueno casi toda. Con las lluvias se llenan de agua, y nuestros niños que van a la escuela tienen que pasar brincando huecos y si pasa un carro meterse al monte porque no hay campo. Hay peligro de un accidente o alguna serpiente. Toda la ayuda que nos puedan brindar se les agradecería mucho. Saludos.

Conocido el oficio suscrito pro el Sr. Mariano Zúñiga Perez, Presidente Asociación pequeños productores Finca 2 Ríos Camaroncito, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Mariano Zúñiga Perez - Presidente Asociación Pequeños Productores Finca 2 Ríos Camaroncito, en el cual solicitan la limpieza de la calle que va hacia esta finca, punto específico de la bananera a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que realicen inspección al sitio y analicen la posibilidad de incluirlo en la programación. -----

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2022, firmado por MSc. Dina Rocío Mora Mayorga, Directora del Centro Educativo El Carmen, conformación de terna, dice:
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “ Ley fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “ Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta. (Indicar que corresponde a la Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:-----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Ruth Céspedes Gómez	7 0254 0224
Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Ana Luisa Brenes Mosquera	7 0206 0508
Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Yorgelis Tencio Yubank	7 0284 0555
Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Lea Raquel Pérez	155812222106



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Lidia Yoseth Villalobos López	7 0195 0709

Conocida la solicitud suscrita por la MSc. Dina Rocío Mora Mayorga, Directora del Centro Educativo El Carmen, solicitando el nombramiento de Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, dice: Vamos a proceder a la votación, viene cinco ternas con una persona incluida en cada terna: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta Educación sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

De conformidad a la terna presentadas por la MSc. Dina Rocío Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo El Carmen, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula
Ruth Céspedes Gómez	7 0254 0224
Ana Luisa Brenes Mosquera	7 0206 0508
Yorgelis Tencio Yubank	7 0284 0555
Lea Raquel Pérez	155812222106
Lidia Yoseth Villalobos López	7 0195 0709

(Periodo de vigencia a partir del 27-09-2022 y periodo de vencimiento el 26-09-2025).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.-----
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2022, firmado por el Sr. Mariano Zúñiga Pérez, Presidente Asociación pequeños productores Finca 2 Ríos Camaroncito, dice: -----

Sirva la presente para informarle que estamos solicitando al Ministerio del MOPT la pavimentación de la carretera Nacional #811 (Río Jiménez – Santa Rosa – Río Jiménez) debido a que la misma se encuentra en lastre con bastante huecos. Nuestra comunidad es rural y 90 productores producimos plátano, pipa, maíz, yuca, banano y ayote. Debido al mal estado de la carretera el transporte es muy limitado e inclusive intermediarios prefieren no llegar a comprar los productos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Por tal razón, solicitamos a ustedes también la colaboración para pavimentar la calle de Santa Rosa camino a la Escuela el Camaroncito que son sólo 5.1 kilómetros (ver anexo N° 1).-----

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar y agradecemos nos puedan informar para cuando podemos contar con su colaboración.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Mariano Zúñiga Pérez, Presidente Asociación pequeños productores Finca 2 Ríos Camaroncito, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Señor Mariano Perez que esta Municipalidad está haciendo todas las gestiones correspondientes e inclusive ya hay un convenio que está bastante adelantado y en donde está incluido en el plan para el pavimento de la ruta, esta Municipalidad ya está bastante avanzada con ese proyecto que lo venimos liderando el Concejo Municipal junto con el Alcalde y esperamos que este proyecto ya sea reflejado muy pronto en nuestro Cantón y comunicarles que este 5.1kms anda como entre 130 millones en pavimento por kilómetro; entonces esto es un presupuesto que esta Municipalidad tiene que analizarlo muy claramente porque es bastante alto por eso vamos a trasladarlo a donde corresponda para ir incluyéndolo en un plan quinquenal para que en los próximo plan de nuestro Cantón sea valorado este proyecto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Mariano Zúñiga Pérez, Presidente Asociación pequeños productores Finca 2 Ríos Camaroncito, que esta Municipalidad está haciendo todas las gestiones correspondientes e inclusive ya hay un convenio que está bastante adelantado y en donde está incluido en el plan para el pavimento de la ruta 811, mismo que viene liderando el Concejo Municipal junto con el Alcalde Municipal y esperamos que este proyecto ya sea reflejado muy pronto en nuestro Cantón. -----

Asimismo se le hace saber que el camino por aproximadamente 5.1 kilómetros anda por un valor alrededor de los ¢130 millones de colones en pavimento por kilómetro; entonces esto es un presupuesto que esta Municipalidad tiene que analizarlo muy claramente porque es bastante alto por eso se trasladar al Departamento que corresponde para ir incluyéndolo en un plan quinquenal para que en los próximo planes de nuestro Cantón sea valorado este proyecto. -----
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio DGFM-UID-0156-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Encargado, invitación, dice:-----
Para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es un placer comunicarse con usted y desearle éxitos en sus funciones.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación.-----

Ante lo anteriormente indicado es que nos complace invitarles a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle:-----

Día: 7 de octubre-----

Horario: de 9:00 am a 10:30 a.m.-----

El enlace de inscripción es el siguiente:-----

<https://us06web.zoom.us/join/zoom/register/tZlufmqgTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv1l>-----

Para nuestra unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes en este lanzamiento-----

Conocido el oficio DGFM-UID-0156-2022, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Encargado, invitando a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propone trasladar la invitación al Concejo en Pleno para que si lo tienen a bien participen, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno, el oficio DGFM-UID-0156-2022, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Encargado, con el propósito de que valoren participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, que se estará llevando a cabo el día 07 de octubre 2022, de 9:00 am a 10:30 a.m., para inscribirse en el siguiente enlace.-----

<https://us06web.zoom.us/join/zoom/register/tZlufmqgTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv1l>-----

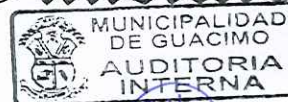
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio DVJ-138-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por el Sr. Jorge Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Sra. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Sra. Kristel Ward Hudson - Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, invitación, dice:

Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Como es de sus conocimientos nos acercamos al proceso de nombramiento del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, el mismo es constituido como una comisión permanente del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal e integrado bajo lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.-----

Es importante indicar que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.-----

Con motivo de conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio que dispone la Embajada de los Estados Unidos de América, les extendemos la invitación para participar en la mesa de trabajo el día Martes 11 de octubre de 2022 a las 09:00AM en la Sala de Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, reservamos cuatro espacios para las siguientes personas:-----

- El Alcalde, la Alcaldesa o Vicealcalde (sa).-----
- El Presidente, Presidenta o persona designada por el Concejo Municipal.-----
- Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes Municipalistas.-----
- Un Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual.-----

Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración, quedo atenta a su confirmación y convocatoria de los funcionarios requeridos en la mesa de trabajo.-----

Conocido el oficio DVJ-138-2022, suscrito por el Sr. Jorge Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Sra. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Sra. Kristel Ward Hudson - Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, invitando a participar de mesa de trabajo para conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, confirma asistencia asimismo propone trasladárselo al Alcalde Municipal para su confirmación igualmente a Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo tanto: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Jorge Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Sra. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Sra. Kristel Ward Hudson - Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, que de conformidad a la invitación suscrita mediante el oficio DVJ-138-2022, se confirma la participación del Presidente Municipal –Reg. José



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 33

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Leoncio Orozco Peraza, el día martes 11 de octubre 2022, a las 9: a.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, propósito de la mesa de trabajo conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales. -----

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Comité Cantonal de la Persona Joven oficio DVJ-138-2022, suscrito por el Sr. Jorge Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Sra. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Sra. Kristel Ward Hudson - Viceministra de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, a fin de que confirmen participación de mesa de trabajo que se estará llevando a cabo el 11 de octubre 2022, a las 9: a.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, propósito de la mesa de trabajo conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales.

Asimismo se solicita Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González coordinar el respectivo transporte. A su vez le informa que se confirma la asistencia del Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza. -----

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio SIGDD-2022-00091209-1-1-1 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por la Sra. Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.445 "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", el cual se adjunta.-----

Conocido el oficio SIGDD-2022-00091209-1-1-1, suscrito por la Sra. Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando voto de apoyo a proyecto de ley Expediente N° 22.445, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo estoy de acuerdo en dar voto de apoyo a esta ley siempre y cuando se designen fondos a estas leyes ya que muchas veces la Asamblea Legislativa viene y promueve leyes pero no le designa fondos a estas leyes, entonces el voto de apoyo va referido en esa dirección, en cuanto a que estamos de acuerdo en dar el voto de apoyo pero que se designan los fondos para esa ley para atender a los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

adultos mayores de nuestro Cantón. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Comunicarle a la Sra. Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que este Órgano Colegiado, concede voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N° 22.445, "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", siempre y cuando se asignen recursos económicos para responder al proyecto. -----

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio MICITT-DVT-OF-645-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por el Sr. Orlando Vega Quesada - Viceministro de Telecomunicaciones, dice:-----

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo y agradecimiento por la participación de representantes de su Municipalidad en el taller organizado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, durante el pasado 06 y 08 de septiembre 2022.

Tal como se indicaba en el oficio MICITT-DVT-OF-280-2022 de fecha 20 de junio de 2022, así como en el oficio MICITT-DVT-OF-478-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, el taller es parte del proceso de elaboración de los criterios técnicos que debe emitir el MICITT, de acuerdo con lo establecido en la ley 10.216 Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.-----

Reitero nuestro compromiso de escuchar atentamente las consultas y preocupaciones de las municipalidades en relación con cualquiera de los aspectos incluidos en la ley 10.216, la cual atiende cuatro retos fundamentales que enfrenta nuestro país, como lo son:-----

A. Establecer una regulación única que contenga las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.-----

B. Autorizar a las instituciones públicas para que estas permitan la instalación de los dispositivos que amplíen la cobertura de telecomunicaciones aprovechando los bienes de uso público existentes. Con ello, se promueve la instalación de antenas y otros dispositivos creando un entorno habilitador para el desarrollo de redes como 5G, las cuales requerirán desplegar tales dispositivos en edificaciones, vallas publicitarias, luminarias, entre otras infraestructuras de las que es propiedad el Estado costarricense.-----

C. Establecer la obligatoriedad de considerar los ductos y canalizaciones como parte integral de los procesos de planificación de la red vial nacional. Con ello se



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

espera que el país cuente con más infraestructura de soporte para un mayor despliegue de redes en el país.-----

D. Aligerar los trámites asociados al despliegue de infraestructura, con el objetivo de agilizarlos y eliminar las barreras de entrada a quienes provean infraestructura. Puede encontrar información detallada de los temas abordados en el taller, así como las grabaciones en la siguiente dirección: (<https://www.micitt.go.cr/taller-comunicabilidades-sobre-la-ley-n10-216/>)-----

Conocido el oficio MICITT-DVT-OF-645-2022 suscrito por el Sr. Orlando Vega Quesada - Viceministro de Telecomunicaciones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para solicite al asesor legal de esta Municipal analizar la ley 10.216 y rinde recomendaciones a este Órgano Colegiado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio MICITT-DVT-OF-645-2022 suscrito por el Sr. Orlando Vega Quesada - Viceministro de Telecomunicaciones, a fin de que solicite al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. – analizar los alcances de la Ley 10.216, de conformidad a lo que indica el oficio MICITT-DVT-OF-645-2022 y rinda las recomendaciones a este Órgano Colegiado. **Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-239-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta Presidenta y Sra. Seidy Morales Bolaños, Secretaria Ejecutiva C.C.C.R Guácimo, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo N° Seis, tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 32 celebrada el día 19 de setiembre del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Invitar a la honorable Comisión de Deportes de la Municipalidad a reunión el próximo lunes 26 de setiembre en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes, para tratar tema de “juegos dorados” que se llevaran a cabo el 15 de octubre del 2022.

Conocido el oficio C.C.D.R.G-239-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta Presidenta y Sra. Seidy Morales Bolaños, Secretaria Ejecutiva C.C.C.R Guácimo, al respecto Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone mandarles a comunicar que este -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

documento nosotros lo vimos hasta el día de hoy, aunque las secretarias lo pasaron por el chat, pero no se había tomado el acuerdo para convocar a la Comisión de Deportes para ese día, entonces se les ruega por favor mandarlo con más días de antelación para convocar la Comisión para ese día. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo que lamentablemente el oficio C.C.D.R.G-239-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta Presidenta y Sra. Seidy Morales Bolaños, Secretaria Ejecutiva C.C.C.R Guácimo, este Órgano Colegiado lo atendido hasta el día de hoy 27-09-2022, que corresponde a sesión ordinaria, donde se conoce la documentación que ingresa al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, razón por la cual a manera de sugerencia se le insta a la posibilidad de enviar las invitaciones a reuniones con mayor antelación. -----

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, firmado por las Srtas. Yuride María Gutiérrez Myrie y Ashley Yoshira Webster Montes, Campeonas Nacional de Oratoria, dice:-----

Esperando que se encuentre bien. Por este medio le quisiéramos exponer el siguiente caso apelando a su apoyo y disposición. De acuerdo con la carta adjunta, el próximo 6, 7, 8 y 9 de octubre se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala el Foro Internacional Fuerza Joven "La juventud expone, propone y acciona - Por una Latinoamérica más sostenible". Para lo cual, fuimos convocadas Yuride María Gutiérrez Myrie, cédula 702830052 y Ashley Yoshira Webster Montes, cédula 702980713; Campeonas Nacionales de Oratoria del Concurso Internacional de Oratoria Flores de la Diáspora Africana 2018 y 2020 respectivamente y representantes en las etapas internacionales de estos años. Lo anterior, debido a nuestra participación en este concurso y nuestro interés en el activismo juvenil en pro de los derechos humanos y de las poblaciones históricamente invisibilizadas. Este foro, tiene como propósito el uso de nuestra voz para abordar temas como educación, visibilidad de comunidades vulnerables, sistemas de salud integral y migración. Sin embargo, para hacer posible nuestra participación en esta importante actividad, debemos solventar los gastos de boletos de avión desde San José, Costa Rica hasta Ciudad de Guatemala para asistir en las fechas convocadas por la Organización. Debido a esto, apelamos a su colaboración económica para gestionar los vuelos ida y vuelta para dos personas, los cuales se encuentran valorados en aproximadamente en Q400 000 (Q200 000 por persona). Como respaldo de lo anterior, adjuntamos nuestros currículums con la pertinente información de nuestra



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 37

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

trayectoria como activistas, la cual ponemos a disposición de esta organización, Costa Rica y entidades internacionales para trabajar de manera transparente y entusiasta en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en la cual todas las voces sean escuchadas y la participación joven sea tomada en cuenta en los espacios políticos, de incidencia y toma de decisiones trascendentales. De acuerdo con lo mencionado, quedamos a la espera de su respuesta e importante colaboración, agradeciendo de antemano toda la ayuda que se pueda.-----

Conocido el oficio Srtas. Yuride María Gutiérrez Myrie y Ashley Yoshira Webster Montes, Campeonas Nacional de Oratoria, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarles que esta Municipalidad no tiene presupuestado para financiar este tipo de viajes e igualmente en todas las organizaciones del gobierno el presupuesto ha sido recortado y como mucha gente no paga los impuesto por el tema de la pandemia los impuestos Municipales se han visto reducidos, entonces no contamos con ese presupuesto, aunque quisiéramos ayudarles. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la Srtas. Yuride María Gutiérrez Myrie y Ashley Yoshira Webster Montes, por su gran logro y esfuerzos por lograr ser Campeonas Nacionales de Oratoria del Concurso Internacional de Oratoria Flores de la Diáspora Africana 2018 y 2020.-----

Lamentablemente esta Municipalidad como todos las Instituciones del país durante los años de pandemia incluyendo el año 2022 ha sufrido grandes recortes presupuestarios y en este momento no cuenta con recursos disponibles para poder apoyarlas en la participación el próximo 6, 7, 8 y 9 de octubre de Foro Internacional Fuerza Joven "La juventud expone, propone y acciona - Por una Latinoamérica más sostenible que se estará llevando a cabo en la Ciudad de Guatemala. Sin embargo este Órgano Colegiado las insta a continuar adelante, con sus metas y proyectos deseándoles muchísimos éxitos, en todo lo que se planteen. -----

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio DAI-128-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, dice:-----

ASUNTO: Remisión de la copia del Informe-004-2022 "Estudio de Análisis de Controles en el procedimiento de cobro administrativo y judicial, periodo 2021.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexa, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la Reunión sobre Comunicación de Resultados realizada el día 05 de setiembre del presente año, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.-----

Transcribimos lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno y los informes dirigidos a los titulares subordinados y el jerarca:-----

“Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:-----

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.-----

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.-----

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.-----

Artículo 36.— Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:-----

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.-----

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.-----

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.-----

Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.-----

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

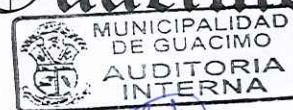
Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...]-----

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. [...].

En la conferencia final efectuada el 05 de Setiembre del presente año, estuvo presente, Yahaira Chambers Moya, Kathia Loria Valle, Carlos Cubillo Aguilar, la Asistente de Alcaldía Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal y Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Se adjunta copia del informe para la respectiva implantación de las recomendaciones establecidas en el aparte 4.1 y 4.2 según corresponda. En ese sentido se informa que las respuestas de las acciones a realizar por esta administración deben remitirse a esta auditoría en el plazo establecido en cada recomendación con las respectivas evidencias de lo efectuado.-----

Asimismo, para todas las recomendaciones emitidas en el presente informe en el plazo de un mes se tendrá que presentar a la auditoría interna el cronograma de actividades que al menos incluya el o los funcionarios responsables y plazos para cumplir las recomendaciones de auditoría interna, número de recomendación y/o recomendación explícita a ser cumplida.-----

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría de carácter especial tuvo como propósito el determinar si la Municipalidad de Guacimo ha diseñado e implementado mecanismos de control efectivos en la gestión de Cobros.-----

Los gobiernos locales tienen carácter de administración tributaria, por tanto, les corresponde realizar una efectiva gestión de cobro de los tributos municipales, así como mejorar la recaudación, minimizar la morosidad y prevenir el riesgo de prescripción de las cuentas pendientes de cobro, lo cual es trascendental para garantizar la suficiencia financiera de la institución y lograr con ello el brindar un mejor servicio a los ciudadanos del cantón de Guácimo.-----

En los últimos cinco años (2017-2021), la Municipalidad de Guácimo ha mantenido una morosidad relevante, se pasó de \$924,536,720.30 en el año 2017 a \$1,370,855,539.86 en el año 2021, lo cual corresponde a un incremento de un 48.27%.-----

Al 31 de diciembre 2021 los impuestos sobre bienes inmuebles Ley 7729, Servicio de recolección de residuos y patentes municipales representan el mayor endeudamiento por parte de los contribuyentes, el cual corresponde a un 83% (\$1.134.404.907.14) del total pendiente de cobro (\$1.370.855.539.86).-----

Por otra parte, al 31 de julio 2022 la Municipalidad tiene un total de \$23.837.160.18 en notas de crédito sin identificar (pagos de impuestos, patentes entre otros mediante depósito, sinpe, transferencia bancaria).-----

Esta auditoría determinó algunas deficiencias que afectan la gestión de cobros de los tributos municipales, entre ellas, no se asigna el recursos humano y financiero suficiente, se carece de políticas y manuales de procedimiento que guíen la gestión de cobro, débil gestión preventiva de cobro, carencia de herramientas o un sistema automatizado eficiente que permita un ágil control y seguimiento de notificaciones,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

arreglos de pago u otros. Además, la carencia de información fehaciente dificulta la localización del contribuyente para su respectiva notificación. -----

Asimismo, se carece de datos de control que permitan cuantificar los casos de cobro administrativo y judicial que se tramitan en la institución, lo cual dificulta gestionar datos para tomar decisiones y análisis estadísticos, así como permitir conocer la productividad del departamento.-----

Aunado, a un reglamento interno de cobro que data del año 2017, el cual carece de criterios para cuentas incobrables, regulación sobre notificaciones, entre otras.

En consecuencia, las situaciones señaladas son parte del impacto negativo en la recaudación de los recursos económicos de la institución.-----

Por último, con los resultados obtenidos del presente estudio se procura coadyuvar con la administración activa en el fortalecimiento del proceso de cobro para el logro de los objetivos afines con la disminución de la morosidad y con el aumento de los ingresos por servicios tributarios.-----

Estudio de Análisis de Controles en el procedimiento de cobro administrativo y judicial, periodo 2021-----

I.-INTRODUCCIÓN.-----

1.1.-Origen del Estudio. -----

El presente estudio se origina de conformidad con lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo para el período 2022. -----

1.2.-Objetivo general.-----

Determinar si la Municipalidad de Guacimo ha diseñado e implementado mecanismos de control efectivos en la gestión de Cobros con respecto al cobro de la cartera morosa y de las sumas en riesgos de prescripción, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.-----

1.3.-Alcance del estudio.-----

El estudio comprende el determinar si la Municipalidad de Guácimo ha diseñado e implementado mecanismos de control efectivos en la gestión de Cobros con respecto al cobro de la cartera morosa y de las sumas en riesgos de prescripción del periodo 2021, ampliándose cuando se considere necesario.-----

1.4.-Limitaciones.-----

Para la realización del presente estudio se tuvo la limitante de no poder obtener información importante para la ejecución del estudio, aunado a que el sistema integrado no tiene habilitado ciertas funciones para poder generar reportes necesarios para el desarrollo del estudio.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

1.5.- Comunicación Preliminar de los Resultados.

La comunicación verbal de los resultados del estudio se llevó a cabo en la sala de capacitaciones de la Municipalidad de Guácimo, el día 05 de setiembre 2022, a las 13:00 horas, actividad a la que se citó al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, Coordinadora Servicios al Ciudadano Sra. Yahaira Chambers Moya, encargada de cobros Sra. Kathia Loria Valle, Coordinador Financiero Sr. Carlos Cubillo Aguilar, mediante oficio DAI-110-2022 con fecha 30-08-2022, estuvieron presentes: Yahaira Chambers Moya, Kathia Loria Valle, Carlos Cubillo Aguilar, la Asistente de Alcaldía Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal y Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i. -----

1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna.

La veracidad y exactitud de la información en la que se fundamentó esta Auditoría Interna, para llegar a los resultados obtenidos en el informe, es responsabilidad de la administración. La responsabilidad de esta Auditoría Interna consistió en emitir una opinión sobre el diseño e implementación de mecanismos de control efectivos en la gestión de cobros del año 2021, en relación al cobro de la cartera morosa y de las sumas en riesgos de prescripción, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.-----

1.7.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, entre otras y donde resulten aplicables.-----

1.8.-Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se registrará entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente:-----

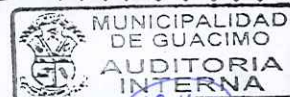
Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.-----

“Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:-----

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.-----

- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.-----

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.-----

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)-----

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. -----

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo".-----

II.- RESULTADOS.-----

Una vez realizado el análisis de la información necesaria para llevar a cabo el estudio, tomando en consideración el marco jurídico, así como el sistema de control interno, las actividades administrativas de la unidad de cobros, se procedió a elaborar el presente informe, el cual contiene los hallazgos, respecto a lo revisado del periodo 2021, según se detalla a continuación:-----

2.1.- SOBRE LA MOROSIDAD (PENDIENTE DE COBRO).-----

De acuerdo con el documento N° 2 denominado "estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2021" del modelo electrónico, la Municipalidad reporta un pendiente de cobro al 31 de diciembre 2021 por ₡1.370.855.539.86 (mil trescientos setenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y nueve 86/100) y según reporte proporcionado por la encargada de cobros al 08 de agosto del 2022 se reporta una morosidad de ₡1,832,931,405.16 (mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y uno mil cuatrocientos cinco 16/100), lo cual significa que se ha incrementado en un 34 % en relación a la morosidad a diciembre 2021.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

TABLA No 1. COMPORTAMIENTO DE LA MOROSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

2017	2018	2019	2020	2021
924,536,720.30	828,105,771.47	962,765,306.75	1,643,196,424.94	1,370,855,539.86
	10.43%	-16.26%	-70.67%	16.57%

GRAFICO No 1.



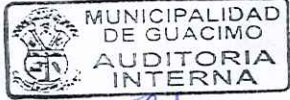
Fuente: Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019 de la Municipalidad de Guácimo, modelo electrónico periodo 2021.

Del histórico de la morosidad, se puede observar que en los últimos cuatro años (2017-2021) el pendiente de cobro ha sido alto, se denota que para el año 2021 se genera una reducción de esta, no obstante, esta disminución no es significativa, lo cual incide de forma negativa las finanzas municipales, así como el no captar una importante cantidad de recursos afecta lo concerniente en obras o proyectos que la administración quiera impulsar, esto sin dejar de lado la posible prescripción de algunas sumas en virtud del tiempo transcurrido.-----

Además, se debe tener presente que a las municipalidades que no cobran eficazmente los tributos municipales, se les rebaja entre un 10% y 20 % del monto que corresponda a partidas específicas, lo cual impacta de forma negativa la ejecución de proyectos tales como aceras, enmallados, entre otros. Así como la calificación de los índices de gestión que evalúa la Contraloría General de la República.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

TABLA N° 2. MOROSIDAD SEGUN SERVICIOS, PERIODO 2017-2021

Tipo de Ingreso	Total Morosidad al 31-12-2017	Total Morosidad al 31-12-2018	Total Morosidad al 31-12-2019	Total Morosidad al 31-12-2020	Total Morosidad al 31-12-2021
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729	437,389,336.93	357,540,613.89	442,296,450.87	991,499,404.91	650,862,571.14
Patentes municipales	220,180,526.96	188,471,784.59	179,053,868.16	225,590,743.34	203,029,605.62
Servicio de recolección de residuos	227,376,268.94	224,170,245.94	251,470,985.65	278,483,681.29	280,512,730.38
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	10,523,485.38	10,553,123.15	11,429,796.44	12,913,390.08	13,240,149.21
Patentes de locales	10,515,765.00	1,559,665.01	5,314,013.41	9,654,653.34	14,789,488.99
Alquiler de edificio e instalaciones	7,677,295.11	8,496,479.83	7,663,668.22	11,591,117.82	11,766,623.26
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	7,751,406.39	21,766,593.92	36,103,650.36	68,002,181.84	60,555,190.74
Tratamiento de Residuos	-	11,874,930.00	23,206,291.05	39,459,431.29	127,608,480.90
Servicio de cementerio	3,122,635.70	3,672,335.15	6,226,582.60	4,084,121.03	8,490,699.62
Patentes varias	-	-	-	1,917,700.00	-
TOTAL	924,536,720.41	828,105,771.47	962,765,306.75	1,643,196,424.94	1,370,855,539.86

Fuente: Estudio sobre la Evaluación a la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 de la Municipalidad de Guácimo, modelo electrónico 2017-2019-2020-2021.



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 47

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

De acuerdo con la tabla anterior se observa un incremento constante (periodo 2017-2021) en algunos de los servicios, tales como:

Tratamiento de residuos
De ¢11,874,930.00 a ¢127,608,480.90
Cementerio
De ¢3,122,635.70 a ¢8,490,699.62
Aseo de vías y sitios públicos
De ¢10,523,485.38 a ¢13,240,149.21
Recolección de residuos
De ¢227,376,268.94 a ¢280,512,730.38

Respecto a otros servicios tales como impuesto sobre bienes inmuebles, patentes municipales, el monto de las cuentas de pendiente de cobro ha sido variado durante el periodo 2017-2021.-----

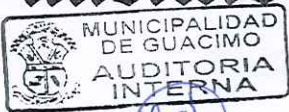
TABLA N° 3. MONTO PUESTO AL COBRO Y MOROSIDAD PERIODO 2021

Tipo de Ingreso	Monto puesto al cobro 2021	Total Morosidad al 31-12-2021
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729	1,093,455,146.56	650,862,571.14
Patentes municipales	633,099,137.72	203,029,605.62
Servicio de recolección de residuos	474,901,573.71	280,512,730.38
Servicio de aseo de vías y sitios público	30,254,741.31	13,240,149.21
Patentes de licores	62,306,309.54	14,789,488.99
Alquiler de edificio e instalaciones	23,371,226.04	11,766,623.26
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	138,744,880.82	60,555,190.74
Tratamiento de Residuos	229,134,349.60	127,608,480.90
Servicio de cementerio	14,426,701.10	8,490,699.62
TOTAL	2,699,694,066.40	1,370,855,539.86

Fuente: Modelo electrónico periodo 2021.



Municipalidad de Guácimo

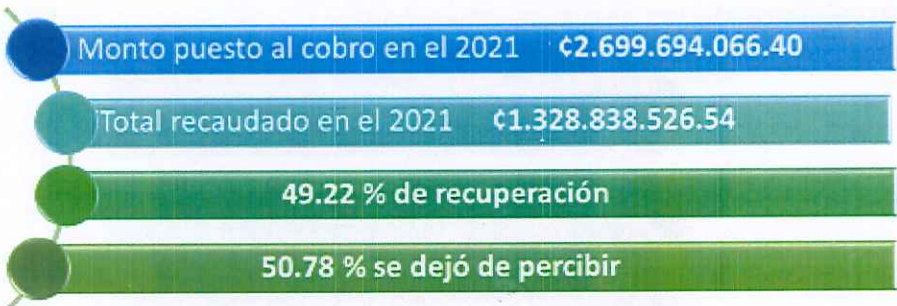


Pág. N° 48

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022



Fuente: Modelo electrónico periodo 2021.

Para el periodo 2021 el mayor nivel de morosidad lo conforma el impuesto de bienes inmuebles, patentes municipales y el servicio de recolección de residuos, cabe recalcar que el porcentaje de recuperación no es el óptimo, alcanzo un 49.22 %, lo cual significa que se está dejando de percibir un 50.78%.

Lo cual conlleva a una afectación en la prestación de servicios, por cuanto estos recursos podrían utilizarse en cubrir los costos asociados al servicio e invertir para mejorar la calidad con la que se brindan los servicios a la comunidad.

Al aumentar la morosidad en los diferentes servicios y de no realizarse gestiones de cobro oportunas y efectivas, la institución corre el riesgo de dejar de percibir recursos importantes, así como a su vez se dé la prescripción de algunas deudas, por ello la importancia de que el encargado de este proceso implemente una adecuada gestión de cobro y un apropiado seguimiento a las acciones que se implementen.

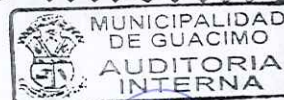
Si bien la encargada de cobros emprende acciones estas no son suficientes para disminuir el pendiente de cobro, esta unidad se ve afectada por la carencia de recurso humano y un sistema informático eficiente.

Según el reporte de morosidad por años se observan montos con más de 25 años lo cual denota la falta de gestión de forma oportuna sobre la cobranza y con ello se ocasiona el incremento en la antigüedad de los saldos de estas cuentas y la incertidumbre de recuperación por la prescripción de estas.

Por otra parte, en torno al tema de las notas sin identificar, de acuerdo a auxiliar de la unidad de servicios financieros se observa notas de crédito sin identificar (pagos de impuestos, patentes entre otros mediante depósito, sinpe, transferencia bancaria) del periodo 2021 por ¢14,082,126.39. A continuación se detalla el comportamiento de las notas de crédito sin identificar de los últimos cuatro años:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

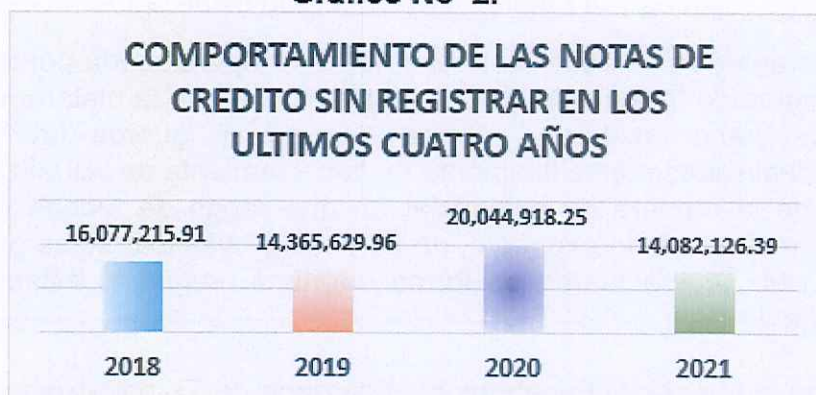
Fecha: 27-09-2022

Tabla No 4. Comportamiento de las Notas de crédito sin identificar

Notas de credito sin registrar en los últimos cuatro años		
Año	Monto al finalizar cada año	Monto actualizado al 31-12-2021
2018	16,077,215.91	1,714,903.58
2019	14,365,629.96	3,214,167.28
2020	20,044,918.25	4,942,965.38
2021	14,082,126.39	14,082,126.39

Fuente: Modelo electrónico años 2018,2019,2020 y auxiliar del año 2021-2022.

Gráfico No 2.



Fuente: Auxiliar Servicios Financieros periodo 2021.

Como se aprecia en el grafico anterior en los años 2018 y 2020 el monto de notas de crédito fue superior al monto de los años 2019 y 2021, siendo estos años donde se genera una reducción, la cual no es muy significativa. -----

Por su parte, al 31 de julio 2022 la Municipalidad tiene un total de ¢23.837.160.18 en notas de crédito sin identificar, generando un incremento del 69.27% en relación con diciembre 2021 (¢14.082.126.39).-----

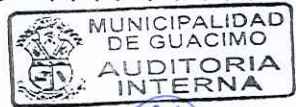
La carencia de políticas y procedimientos que contribuyan a una adecuada gestión de las notas de crédito influye en su aumento.-----

En un estudio de Evaluación a la Liquidación Presupuestaria en al año 2020 está auditoria recomendó: -----

4.2.2 Establecer acciones de forma periódica para identificar oportunamente los depósitos bancarios o notas de crédito sin identificar con el propósito de evitar acumular saldos por este concepto y que estos ingresos sin uso, no se devalúen con el transcurrir del tiempo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Asimismo, en un estudio de Patentes en el año 2021 se recomendó:-----

6.1 Realizar un cambio en el procedimiento del Departamento de Contabilidad, para que la revisión de depósitos se realice diariamente y se informe a la brevedad a Plataforma de Servicios, Cobros o la Unidad Organizacional respectiva, aquellas notas sin identificar. -----

2.2. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN PREVENTIVA DE COBRO AL CONTRIBUYENTE.-----

En relación al tema de gestión preventiva de cobro al contribuyente, se determina lo siguiente:-----

La unidad de cobros realiza acciones de comunicación preventiva de cobro de forma masiva por redes sociales y la página web de la Municipalidad.-----

En línea con lo anterior, de acuerdo a información proporcionada por el encargado de TI (Tecnologías de Información) sobre publicaciones en la plataforma web y de redes sociales como facebook, informa que no se guarda un histórico de publicaciones realizadas específicamente en la herramienta de visualización, por lo que no se tiene la manera de evidenciar en que rango de fechas se realizó la publicación. En virtud de lo expuesto, no es posible verificar si las publicaciones en la página web se efectuaron de forma oportuna, según lo establecido en el reglamento vigente. -----

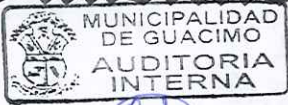
En relación con la red social Facebook el encargado de TI proporcionó el historial de las publicaciones realizadas, donde se observa que en algunos casos no se realiza la publicación según el plazo señalado en el reglamento (15 días naturales previos al vencimiento del plazo de la obligación respectiva). -----

Lo referente a las publicaciones para los casos de los tributos municipales que pueden ser cancelados mensualmente como lo son recolección de basura y tratamiento, limpieza vías, se incluyó junto con las publicaciones de vencimiento de forma trimestral y en los demás meses no hay avisos preventivos del pago a realizar de manera mensual. Asimismo, se está dejando al descubierto la notificación a los contribuyentes que cuentan con arreglos de pago y están pronto a vencer.-----

Otro aspecto que se debe tomar en consideración es que existe la limitante de que no toda la población tiene acceso a redes sociales y pagina web, siendo necesario también buscar otros medios que permitan realizar avisos previos al vencimiento de la obligación a todos los contribuyentes. Es relevante mantener informados a los contribuyentes de las fechas de vencimiento de pago y de esta manera fomentar el oportuno pago de los tributos y lograr el incremento de los ingresos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

En relación a este tema en el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo, se indica:-----

Artículo No 17: Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes:

b) Gestiones preventivas de cobro. Éstas se realizarán como mínimo quince días naturales antes de la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la obligación respectiva. Las acciones consistirán en avisos o mensajes vía telefónica o internet, publicaciones generales u otros que la unidad considere convenientes. (...)

Esta situación se presenta entre ello, debido que la unidad de cobros es unipersonal lo cual dificulta realizar todas las actividades del proceso de cobros, podría acarrear que la institución no recaude de forma oportuna los recursos necesarios para atender las necesidades institucionales y diferentes proyectos del cantón.-----

2.3. DEBILIDADES SOBRE LA PRESCRIPCION DE DEUDAS.-----

En concordancia con lo que establece el Código Municipal y la Ley de Bienes Inmuebles, las deudas prescriben en algunos casos a los tres años (bienes inmuebles) y otros a los cinco años (tributos municipales), siendo interrumpida dicha prescripción ante gestiones de cobro ejecutadas por la institución.-----

La unidad de cobros carece de mecanismos de control y de un registro de las cuentas que están en riesgo de prescripción a fin de procurar que las deudas no prescriban, únicamente, se mantiene un expediente en digital y físico donde se localiza la información sobre prescripciones efectuadas por año a solicitud del contribuyente. -----

En el sistema integrado actual no se encuentra habilitada la opción para generar un reporte que muestre las cuentas a prescribir y lo relacionado con la alerta para aquellas cuentas próximas a su prescripción (3 años para los bienes inmuebles y de 5 años para los servicios y patentes) inclusive tomando en consideración las que se encuentran en cobro judicial.-----

A continuación se detalla el comportamiento de las solicitudes de prescripción requeridas por el contribuyente en los últimos tres años:-----

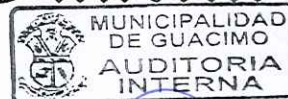
Monto Prescripciones años 2019-2020-2021



Fuente: Expediente prescripciones 2019-2021 proporcionado por la unidad de cobros municipal.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 52

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Según se observa en la imagen anterior, el monto de las prescripciones (monto aplicado como prescrito tomando en cuenta el principal e intereses) a solicitud del contribuyente no corresponde a un monto tan elevado, no obstante, del 2020 al 2021 se genera un incremento del 91%, por tanto, existe un riesgo potencial de incremento en prescripciones, a raíz de que no se lleva un control y el sistema actual no tiene habilitado la función para que emita algún tipo de alerta de cuentas que van a prescribir, la cual está contemplada en las especificaciones del sistema adquirido. Por tanto, es relevante que se pueda tomar las acciones pertinentes para la identificación oportuna y registro de las cuentas morosas en riesgo de prescripción.

Lo anterior contraviene con lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público, que señala:-----

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2...”

4.5.1 Supervisión constante El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

La situación anterior se presenta debido a la carencia de personal, aunado a que el sistema actual (SIGEAF) no tiene activa la función de alertas de las cuentas a prescribir. Este hecho genera un riesgo para la institución ante la posibilidad de no recuperar el monto adeudado debido a que los contribuyentes pueden solicitar la prescripción de sus deudas, en caso de no existir ninguna notificación en esos períodos de antigüedad. -----

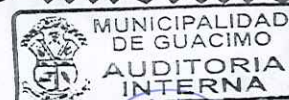
2.4 SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ARREGLOS DE PAGO.

En relación al tema de arreglos de pago, se determina las siguientes debilidades:

- En algunos expedientes no se anota el motivo por el cual desea suscribir el arreglo de pago, no se indica cual es el concepto (patentes, servicios urbanos, bienes inmuebles, licencia de licores) por el cual se genera el proceso de cobros administrativo, no aparece la firma de la persona que autoriza, no se indica el pago inicial y plazo.-----
- Se cuenta con un auxiliar de arreglos de pago en formato excel, contiene información de la fecha y monto total adeudado, no se incluye aspectos importantes como los datos del contribuyente, monto cancelado según cuotas pactadas, saldo, estado del arreglo de pago (al día, retrasado).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

En el sistema actual se puede generar algunos reportes relacionados con el tema de arreglos de pago, sin embargo, el mismo causa confusión en la información que contiene (no se sabe a qué corresponde el monto, factura, no genera el monto total, cuotas retrasadas en cero). El registro automatizado para el control y seguimiento de los arreglos de pago no contribuye a monitorear el cumplimiento de los plazos concedidos a los contribuyentes según cuotas pactadas. -----

El contar con un sistema automatizado que pueda generar la información de forma veraz, oportuna y necesaria para la toma de decisiones, es indispensable para desprenderse de los controles manuales y de que la información sea confiable y no sea objeto de manipulaciones.-----

Al respecto, Las Normas de Control Interno para el Sector Público, señala:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.-----

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.-----

5.6 Calidad de la información. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.-----

5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.-----

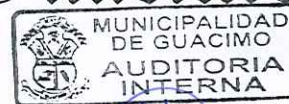
5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.-----

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario. (...)”

Lo descrito anteriormente se origina como principal causa, por motivo de que la unidad es unipersonal y la Municipalidad no destina los suficientes recursos humanos y materiales (equipo, mobiliario entre otros) para retribuir el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 54

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

funcionamiento eficiente de un departamento que permite recuperar ingresos al municipio, asimismo, no se ha emitido, políticas y manuales de procedimientos que guíen las gestiones de cobro. Tampoco se cuenta con un sistema o herramientas de control y seguimiento que le permita de forma rápida y eficiente a la encargada de cobro el supervisar el cumplimiento de los plazos otorgados a los contribuyentes según las cuotas pactadas en arreglos de pago.-----

En consecuencia, se aumenta el pendiente de cobro y se deja de percibir recursos. Asimismo, el mantener un control sobre el seguimiento de los arreglos de pago, de forma manual, podría originar errores en la actualización de la información y podría no ser detectable de forma oportuna, ocasionando un perjuicio a la institución o al contribuyente.-----

2.5 DEBILIDADES EN EL TRAMITE DE NOTIFICACIONES.-----

2.5.1 Notificaciones periodo 2021.-----

En cuanto al proceso de notificación que se lleva a cabo como parte de la gestión de cobro administrativo se identificaron las siguientes debilidades: -----

- No se inicia el cobro de los tributos una vez vencido el período definido para ello, ha sido la costumbre establecer en el sistema un rango a partir de los doce meses (entiéndase la notificación a los contribuyentes que tienen un año en delante de estar en condición morosa) y con ello se procede a notificar el atraso en el pago de los tributos, asimismo, el periodo actual.-----
- En el reglamento de cobros se encuentra regulado que las obligaciones tributarias municipales que tengan un atraso de hasta dos trimestres, serán notificadas una vez administrativamente, se observa en el sistema que en ocasiones se visita dos veces al contribuyente, según lo indicado por la encargada de cobros el sistema anterior generaba un primer y segundo aviso, sin embargo, el actual solo emite una notificación y no se cuenta con suficientes inspectores. -----

En relación a las notificaciones pendientes de entregar al contribuyente son revisadas cuando se cuenta con un practicante u personal contratado, asimismo, cuando los inspectores no pueden salir al campo (época de lluvia) se le asigna la revisión, para determinar si ya cancelaron o se ha tramitado arreglo de pago. En el caso de las notificaciones que están pendientes de entregar, se debería realizar un edicto en algún periódico, sin embargo, manifiesta que hoy en día los periódicos están en digital y las personas no leen los periódicos, en el actual reglamento no está regulado que se pueda publicar la lista por redes sociales o página web.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 55

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

- Se carece de una herramienta para el control y seguimiento de las notificaciones emitidas para el cobro administrativo, a fin de poder monitorear los plazos otorgados para que el contribuyente se ponga al día. El sistema actual genera un reporte de las entregadas y fallidas, no obstante, no se emite las alertas para proceder a trasladarlas a cobro judicial.-----
La encargada de cobros realiza un seguimiento de forma manual utilizando el expediente donde se conserva lo relacionado con las notificaciones, el contar con un sistema u herramienta automatizado de control efectivo es de suma importancia para agilizar la labor de cobro.-----
- En el sistema actual no es posible determinar la cantidad de casos notificados que pasaron a cobro judicial, tampoco, se cuenta con algún auxiliar que recopile este tipo de información. Asimismo, no es factible determinar la cantidad de notificaciones enviadas y monto recuperado que se obtuvo por este medio (el sistema actual no permite generar el reporte de todo el año, solamente algunos meses en lapsos cortos).-----

GRAFICO N°3. Notificaciones 2021



Fuente: Sistema Integrado Municipal SIGEAF.

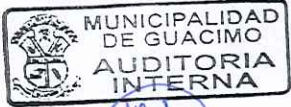
Durante el periodo 2021 se emitió un total de 1970 notificaciones (el cual no contempla las que envía patentes), como se aprecia en el gráfico anterior 1234 (63%) notificaciones fueron entregadas y 736 (37%) no llegan a su destinatario y queda pendiente de notificar. Algunas de las razones de la no entrega son:-----

- ✓ No fue localizado el contribuyente. -----
- ✓ Local cerrado.-----
- ✓ Fallecimiento -----
- ✓ La propiedad no le pertenece-----

Se visualiza en el sistema que en algunos casos se anota la fecha de la visita o la indicación de que fue fallida, sin embargo, no se indica la razón por la cual no fue posible entregar la notificación, siendo esta información importante para futura toma



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 56

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

de decisiones y acciones o estrategias por implementar en relación a lo pendiente de notificar.-----

2.5.2 Notificaciones por Correos de Costa Rica durante el periodo 2021-----

Durante el periodo 2021 se generó un total de 94 notificaciones para remitir mediante correos de Costa Rica, donde se obtuvo como resultado lo siguiente:



Fuente: Auxiliar de Notificaciones por Correos de CR, proporcionado por la unidad de cobros.

El monto para notificar por Correos de Costa Rica corresponde a ¢45.534.300.13 de lo cual de las notificaciones en las que fue efectiva la entrega se recuperó la suma de ¢4.370.657.43 (10%), incurriendo en un gasto de ¢189.100.00.-----

Algunas de las causas por las cuales no fue posible que la notificación por Correos de Costa Rica fuera efectiva son:-----

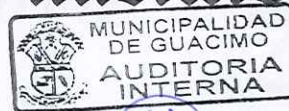
- Desconocido (no corresponde a la dirección)-----
- Cambio de domicilio.-----
- Dirección insuficiente.-----
- Dirección inexacta.-----
- Rehusado -----
- Otro-----

En este caso particular la razón más frecuente por la cual no se logra entregar la notificación es la “desconocido”, seguido de dirección insuficiente y cambio de domicilio, -----

A pesar de que el gasto (pago servicio correo) no es relevante, se debe tomar en consideración el trabajo que conlleva el preparar las 94 notificaciones, sumado al gasto de papel, tinta, el tiempo invertido en llevarlas a la agencia de Correos, de lo cual según indica la encargada de cobros en ocasiones amerita realizar dos viajes (entrega, facturación-pago), por lo cual es importante valorar otras estrategias de cobro que den resultados óptimos o al menos garantizar que la dirección se encuentre correcta para lograr una mayor cantidad de notificaciones efectivas y con ello la recuperación de lo adeudado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 57

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Se debe tomar en consideración el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo que señala:-----

Artículo 17: Son obligaciones del Área de Cobros las siguiente:

c) Realizar las gestiones de cobro administrativo de las cuentas atrasadas. Este se iniciará una vez transcurridos quince días naturales después de haberse vencido el plazo para el pago de la obligación respectiva, y las acciones se llevarán a cabo de distintas formas tales como: llamadas telefónicas, mensajes de voz, mensajes de texto, correos electrónicos, notificaciones a través de la oficina de Correos de Costa Rica o bien, notificaciones directas al domicilio señalado por el O.T., para recibirlas. Esta última acción servirá de prueba cobratoria en futuros procesos. (...)-----

Artículo 42. Preparación de los casos para ser notificados. El funcionario de cobros preparará el requerimiento de pago y el acta de notificación y procederá a notificarlo de acuerdo al tipo de notificación que corresponda, según se indica a continuación: (...)-----

f.Por edicto. La publicación que se realice por este medio debe contener el nombre y número de cédula del obligado tributario, tipo de tributo y monto adeudado. La Administración Tributaria que inició las diligencias, notificará por edicto, mediante la publicación de un solo edicto que se publicará en el Diario Oficial La Gaceta Digital o en un diario privado de los de mayor difusión en el país. número de cédula del obligado tributario, tipo de tributo y monto adeudado. -----

La Administración Tributaria que inició las diligencias, notificará por edicto, mediante la publicación de un solo edicto que se publicará en el Diario Oficial La Gaceta Digital o en un diario privado de los de mayor difusión en el país. -----

En estos casos se considera notificado el interesado a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del edicto. El funcionario designado debe preparar el edicto que contendrá la lista de O.T. con sus deudas y el monto total, debe preparar dos archivos, uno en Excel y el otro archivo en PDF, éste último debe ser trasladado al responsable superior para que le incorpore su firma digital.

Una vez que se tengan los dos archivos uno en Excel y el otro en PDF con la firma digital del responsable, el funcionario encargado de la Administración Tributaria los envía vía correo electrónico al funcionario encargado del trámite administrativo, quien procederá a gestionar la publicación del edicto ante la Imprenta Nacional o diario de circulación nacional. -----

Este funcionario será el responsable de dar seguimiento a la publicación y cuando compruebe que el edicto fue publicado, deberá imprimir el edicto con su fecha de publicación y lo incorporará al expediente de cobro. (...)-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 58

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

También, lo señalado en la Ley General de Control Interno N°8292, que indica:

Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de

- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.-----
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.-----

Las situaciones expuestas anteriormente, se ocasionan por las siguientes causas:

- Las labores de cobro administrativo que se realizan no se encuentran debidamente formalizadas en un manual de procedimientos, que permita guiar las gestiones de cobro de forma adecuada.-----
- El sistema informático actual no contribuye a agilizar el proceso de notificaciones de forma rápida y oportuna.-----
- No se cuenta con la información actualizada del contribuyente que permita a Correos de Costa Rica y los inspectores obtener un resultado positivo en la entrega de los avisos.-----

Lo anterior, influye de forma negativa debido que conlleva al incremento del pendiente de cobro y el no realizar las gestiones de cobros a partir del vencimiento ocasiona acumulación del trabajo en la unidad de cobros. Asimismo, el proceso de la gestión de cobro se ve interrumpida en virtud de que al no poder notificar al contribuyente no se adquiere firmeza administrativa y no es posible remitir estos casos a vía judicial.-----

2.6 SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE CUENTAS INCOBRABLES.-----

En relación al tema de incobrables se determina las siguientes debilidades:-----

- No se está realizando la actividad de identificación de cuentas incobrables.-----
La carencia de acciones suficientes en la gestión de cobros puede acarrear el dejar pasar cuentas que al final se vuelvan incobrables.-----
- El sistema actual no permite el traspaso de cuentas activas a cuentas incobrables y viceversa, así como llevar un control de cuentas incobrables (bitácora). -----
- Se carece de una normativa interna que contemple el tema de la declaratoria de tributos municipales incobrables, donde se pueda tener una guía para determinar mediante supuestos o criterios la incobrabilidad de una determinada cuenta. -----

El reglamento vigente no incluye un apartado relacionado con los criterios para determinar una cuenta como incobrable, tales como: Aquellas obligaciones que hayan sido declaradas prescritas en vía judicial, vía administrativa, entre otras.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 59

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

➤ Desde el punto de vista contable no se cuenta con una política contable para determinar las razones para reconocer una deuda como incobrable, el municipio se encuentra en proceso de implementación de las NICSP y de acuerdo a la información proporcionada por la contadora municipal la Municipalidad de Guácimo se acogió a transitorios de las NICSP y tienen hasta marzo 2024 para cumplir con las NICSP, asimismo, indicó que para declarar una cuenta como incobrable se debe aplicar todos los mecanismos necesarios para el cobro de la cuenta, siendo la unidad primaria el encargado de aplicar este mecanismo que en este caso es el Departamento de cobros, a quien le corresponde trasladar los datos para el debido registro.-----

Al respecto, el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo establece:-----

Artículo 17. Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes:-----

I) Realizar análisis y propuestas de recomendación de envío de cuentas a incobrables.-----

Asimismo, mediante instrucción N°01-2020 suscrita por la Coordinadora de Servicios al Ciudadano (instrucción sobre tareas de trabajo a realizar) remitida a la encargada de cobros se asigna lo precitado.-----

También, Las Normas de Control Interno para el Sector Público, señala:-----

4.4.3 Registros contables y presupuestarios-----

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.-----

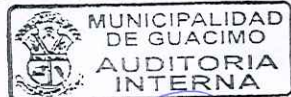
5.6 Calidad de la información-----

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Esta situación se presenta debido que en el sistema informático actual (SIGEAF) no se ha habilitado lo relacionado con el tema de incobrables, lo cual está contemplado en las especificaciones técnicas de la contratación efectuada para la adquisición del sistema mencionado y al tratarse de un departamento unipersonal se ha dificultado el poder realizar la labor de forma manual. Lo anterior incide de forma negativa, ya que se acrecienta el pendiente de cobro. -----

2.7 SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR REMATES.-----

En torno al tema de los edictos por remate, se determina lo siguiente:-----

- No se realiza las publicaciones de los edictos por remate y tampoco se contempla los recursos para realizar este tipo de publicaciones. -----
- Ha sido la práctica de esta Municipalidad notificar al contribuyente las fechas en las que el juez señalo para el remate.-----
- El actual reglamento no contempla un apartado relacionado con los remates, de forma tal que se pueda contar con una guía para proceder con este tipo de casos. -----

Para el periodo 2021 el juzgado señalo fechas de remate a 16 contribuyentes, de los cuales 2 contribuyentes realizaron arreglo de pago y uno canceló el total de la deuda. -----

El monto total de acuerdo a los casos donde se requirió realizar remate (proceso ejecución hipotecaria) por parte de las instancias judiciales corresponde a ¢3.617.422.56, se debe tomar en consideración que existe el riesgo potencial de que este monto aumente con el tiempo y no se dé la recuperación de lo adeudado por no continuar con los pasos posteriores una vez emitida la orden de ejecución hipotecaria dictada por el juzgado civil.-----

Según se observa en los informes de labores presentado por el abogado, este solicita nuevas fechas de remate, a raíz de que la deuda continua vigente y no se llevó a cabo los remates en las fechas previstas inicialmente. Asimismo, se visualiza en los correos electrónicos que el abogado consulta si es interés de la administración que se ejecute el remate, de lo cual la encargada de cobros manifestó que no se le responde al abogado externo porque no se cuenta con recursos para llevar a cabo el remate.-----

Aunado a lo anterior, los bienes inmuebles que responden por la deuda deben tener el valor actualizado que no debe superar los 2 años, caso contrario la parte actora (Municipalidad) tiene que pagar el costo de un peritaje que al final se le traslada al contribuyente, corriendo el riesgo de que las cuentas sean irrecuperables. Por otra parte en caso de que no se cumpla con este requerimiento el proceso será declarado inadmisibile.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 61

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Se consultó a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano el motivo por el cual no se presupuesta los recursos para realizar las publicaciones de edictos por remates, a lo cual indicó lo siguiente:-----

Al ser pocos los casos en que se señalan para remate se optan por notificar al demandado el escrito de las fechas en las que el juez señalo para remate, el envío se hace con el inspector municipal para que solucione antes su situación de morosidad con la institución, en su gran mayoría el cliente se presenta a resolver para no perder su hogar. En caso de efectuarse la publicación del edicto el costo de ese gasto debe ser cargado al contribuyente adicional al pago de honorarios de abogado y debido a que nuestra zona es rural se prefiere resolverlo de esa manera lo cual nos ha resultado más fácil y menos costoso para el demandado.-----

Al respecto, el Código Municipal Ley N° 7794, señala:-----

Artículo 79.-----

Las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles.-----

Un aspecto relevante es el hecho de que si el cobro judicial lo que pretende es la recuperación de lo no pagado y en algunos casos solo se logra por la vía del remate, se debe analizar si es factible dar la continuidad a estos procesos y el uso que se le podría dar al bien adquirido, mediante la impulsión de proyectos en beneficio del cantón o su venta mediante remate, lo cual generaría la captación de ingresos y disminución del pendiente de cobro. -----

También, se tiene que considerar que se debe lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos destinados para la recuperación del pendiente de cobro, como lo es el caso de los honorarios que se le cancelan al abogado externo, protegiendo al máximo los intereses de la institución.-----

2.8 SOBRE LA PRESENTACION DE INFORMES DE COBROS.-----

2.8.1. Informes trimestrales sobre Cobro Extrajudicial.-----

En la unidad de cobros no se realiza de forma trimestral informes sobre cobro extrajudicial.-----

Se consultó a la encargada de cobros el motivo por el cual no se realiza el informe trimestral de obligaciones vencidas que se encuentran en cobro extrajudicial, a lo cual indicó lo siguiente:-----

Las acciones de cobros extrajudiciales por los abogados externos no se están llevando ya que por este servicio cobrarían más y como ya se les ha mencionado en reiteradas ocasiones la municipalidad no cuenta con tantos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

ingresos para incrementar los gastos en materia judicial, sin embargo, antes de enviar a cobro judicial se llama y se envían notificaciones para prevenir de la instancia judicial a los contribuyentes, pero no se lleva registros ya que se hace como un procedimiento normal de oficina no por los abogados externos.

Al revisar el reglamento este no contempla un apartado exclusivo sobre cobro extrajudicial, no obstante, si menciona aspectos relacionados con esta actividad en sus definiciones, presentación de informes y arreglos de pago. Siendo importante incluir el tema sobre cobro extrajudicial donde se pueda establecer las actividades a efectuar en dicha etapa, la cual requiere la participación de abogados externos o de planta para que ejecute las acciones correspondientes previo a iniciar la gestión judicial, a fin de evitar en la medida de lo posible el tener que incurrir en la etapa de cobro judicial, lo cual conlleva el incremento de gastos tanto para la institución como el contribuyente.-----

2.8.2. Informes mensuales sobre Cobro Judicial.-----

En la unidad de cobros no se realiza de forma mensual el "informe sobre obligaciones vencidas que se encuentran en cobro judicial". También, cabe mencionar que el reglamento vigente de cobros no se establece a quién (jerarca, jefe inmediato) se le debe presentar el informe mencionado anteriormente.-----

Se consultó a la encargada de cobros el motivo por el cual no se realiza el informe mensual de obligaciones vencidas, a lo cual indicó lo siguiente:-----

En el departamento se maneja con los mismos informes que la anterior encargada de cobros por costumbre porque no existe un manual de puesto donde indique paso a paso lo que debe hacer, no se lleva ese informe, por falta de personal, porque llevo muchas funciones a cargo, y porque la administración no me la solicitó, además sería hacer un trabajo duplicado ya que toda esa información de ese informe lo tiene a mano el abogado externo de la municipalidad. -----

Lo expuesto anteriormente, contraviene lo establecido en el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo, que señala:-----

Artículo 17. Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes:-----

i) Sobre las obligaciones vencidas que se encuentren en cobro extrajudicial, la unidad elaborará trimestralmente un informe donde se indicará los procedimientos de cobro realizados firmados por el abogado que se han enviado al contribuyente moroso; así como la respuesta de pago realizada por el contribuyente. Para tal efecto, el abogado a cargo de la cuenta, remitirá copias de los documentos que demuestran el avance de su gestión, a la Unidad de Cobros. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 63

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

j) Sobre las obligaciones vencidas que se encuentren en cobro judicial, se elaborará un informe mensual, en el que se indicará además del número de cédula y nombre, el número de expediente, el estado del proceso y el último movimiento registrado.

Asimismo, mediante instrucción N°01-2020 (instrucción sobre tareas de trabajo a realizar) remitida a la encargada de cobros se asigna lo citado anteriormente.-----

Esta situación se presenta debido que la funcionaria realiza las actividades siguiendo el mismo patrón que había antes de crearse la unidad de cobros, aunado a la falta de personal para cumplir con todo lo requerido en el reglamento vigente y la carencia de un manual de procedimientos.-----

Hay que tomar en consideración que el hecho de que se tenga a disposición el informe presentado por el abogado externo no exime al encargado de cobros de presentar el informe señalado en la normativa interna vigente, de lo cual para su elaboración se puede tomar como base este informe general, siendo que el informe mensual no debe contener toda la información que aparece en el informe presentado por el abogado externo, según el reglamento vigente debe incluir nombre, número de cédula, número expediente, estado del proceso y el último movimiento registrado, lo cual facilitaría su comprensión para la toma de decisiones.

2.9 SOBRE LA ESTRATEGIA DE COBROS.-----

De acuerdo al “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo”, se define la estrategia de cobro de la siguiente forma:-----

“Es la acción por medio de la cual se establece el cómo realizar las gestiones de cobro, para la recuperación de obligaciones tributarias y las deudas en un periodo determinado”.-----

Esta auditoría interna solicito a la encargada de cobros la estrategia de cobros 2021, de lo cual, facilitó el Plan Estratégico Municipal 2016-2021, el mismo fue revisado con la encargada de cobros y no queda claro las estrategias relacionadas con la gestión de cobros, este contempla, un Plan de Mejoramiento Institucional, Eje de Gestión Financiera, Recaudación, parte de lo indicado es lo siguiente:-----

Las propuestas de mejora: -----

- 1. Realizar una eficaz gestión de cobro mediante la depuración permanente de las bases de datos. -----
- 2. Asimismo, mejorar los procesos de Notificación.-----
- 3. Elaborar un plan óptimo para la recaudación de tributos. -----
- 4. Establecer procesos para cobro judicial y aplicarlos.-----

Indicadores objetivamente verificables:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 64

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

1. Disminución del pendiente de cobro en un 15% al 31 de diciembre del 2020.
2. Depuración del 60% de las bases de datos al 31 de diciembre del 2020.
3. 60% de mejoramiento en la entrega de notificaciones al 31 de diciembre del 2021.
4. 1 plan de recaudación de tributos elaborado al 31 de diciembre del 2021.

Al respecto, la encargada de cobros manifestó que el plan de recaudación al 31 de diciembre 2021 no se elaboró, lo relacionado con la entrega de notificaciones continúa igual (60 notificaciones por semana). En relación a la depuración se realizó un análisis en el periodo 2020.-----

Además, se procedió a revisar si se cumplió con la disminución del pendiente de cobro en un 15%, no obstante, se observa que la morosidad al 2019 es de ₡962.765.306.75 y al 31 de diciembre 2020 ₡1.643.196.424.94., lo cual significa que no se logró disminuir la morosidad según lo previsto, debido que se generó un incremento del 70.67 %.-----

Por otra parte, se consultó a la encargada de cobros qué acciones se han emprendido para disminuir el pendiente de cobro, de lo cual indicó que en el periodo 2020 se hizo un análisis de depuraciones, se ha utilizado la página de facebook, página web y se implementó lo del convenio con el Banco Nacional y de Costa Rica para que el contribuyente pueda efectuar los pagos.-----

En virtud de lo anterior es trascendental el desarrollar una apropiada estrategia de recaudación de ingresos, orientada a impulsar el pronto pago en los contribuyentes, que la misma sea funcional, que contenga acciones concretas, eficientes y eficaces, que permita captar recursos para cumplir con las obligaciones y el poder prestar los servicios de forma eficiente, también, es importante considerar los factores que pueden afectar el éxito de la estrategia. -----

Sobre este tema el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo, señala:-----

Artículo 17. Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes: -----

a) Proponer e implementar la estrategia de cobro y el plan anual de cobro de la Municipalidad.-----

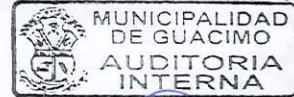
2.10 SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL COBRO JUDICIAL.-----

2.10.1 Expediente contratación servicios en derecho.-----

Esta auditoría procedió a revisar el expediente del proceso de contratación administrativa "Contratación de servicios profesionales en derecho para el cobro judicial" tramitado en el año 2019, de lo cual se determinó lo siguiente:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 65

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

- En la decisión inicial como parte de la descripción se señala que es para la contratación de una persona física o jurídica que brinde los servicios profesionales en derecho, en materia de cobro extrajudicial y judicial en la recuperación de la cartera de operaciones morosas por Tributos y Servicios Municipales y cualquier otro rubro que en morosidad tenga la persona o contribuyente. No obstante, al revisar las obligaciones del contratista no se contempla lo relacionado con el cobro extrajudicial, solamente se incluyó lo concerniente al cobro judicial. -----
- En la decisión inicial en el título de "obligaciones del contratista" se solicita la presentación de un informe mensual, el cual debe incluir cierta información como fecha de presentación de la demanda, fecha de traslado de la demanda entre otros, asimismo, en el título "informes para rendir y otros" menciona también la obligación de presentar un informe judicial mensual, el cual debe contener nombre de la persona especialista en derecho, detalle con el nombre de cada caso entre otros.-----

Sobre este tema se consultó a la Coordinadora de Servicios Ciudadanos, quién indicó que en la decisión inicial se anotó de esa forma (incluyendo cobro extrajudicial) porque así está en el reglamento. En relación al informe, solamente es uno el que tiene que presentar el abogado, el segundo contenía información repetida, por lo cual en el que se presenta (el primero) se incluyó datos como el número de expediente y la fecha de la última acción que impulso.-----

Esta situación se presenta en virtud de que se usó como referencia el reglamento actual de cobros el cual hace mención del cobro extrajudicial. Referente a la decisión inicial puede deberse a la falta de cuidado al momento de elaborar la decisión inicial.-----

En ambos casos se puede generar confusión al momento de consultar el expediente de contratación administrativa así como al reglamento de cobros. -----

2.10.2 Informe de labores de gestión de cobro judicial (abogado externo).-----

Al revisar las fechas de los correos electrónicos remitidos por el abogado externo referente a los informes mensuales que debe presentar, se determina lo siguiente:

- El informe no contempla aspectos tales como:-----
 - ✓ Estrategia a seguir o recomendaciones, en algunos correos cuando envía el informe se observa que emite alguna recomendación, siendo lo correcto incluirse como parte del informe. -----
 - ✓ Registro de llamadas al contribuyente para informar que su caso se encuentra en cobro judicial.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 66

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

- En algunos meses (enero, marzo, abril, junio, setiembre, octubre, noviembre 2021) no se presenta el informe de labores mensual ante la unidad de cobros. De acuerdo con lo indicado por la encargada de cobros el abogado tiene los informes listos, no obstante, no se le ha dado el seguimiento pertinente para que este profesional brinde oportunamente los informes.-----

2.10.3 Evaluación anual abogados externos

La encargada de cobros no realiza la evaluación anual de la gestión realizada por el abogado externo contratado, a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones. Al revisar el reglamento de cobros vigente no está claro el funcionario responsable de elaborar el cuestionario y entregar a la encargada de cobros para que lo aplique. Lo anterior contraviene lo establecido en el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo, que indica:-----

Artículo 82. Evaluación de la gestión. Todos los años en el mes de Julio se realizará una evaluación de la gestión realizada de los abogados externos, dicha evaluación se realizará mediante un cuestionario que será llenado por el Encargado del Proceso de Cobro, dicho cuestionario, será realizado para verificar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de los abogados externos.-----

Carteras gestionadas por la encargada de cobros para remitir al abogado externo.-----

Mediante la oficina de Coordinación de Servicios o a través de quien designe (unidad de cobros) se deberá hacer el envío mensual de 30 expedientes para cobro judicial. A continuación, se detalla la remisión de carteras durante el periodo 2021:

TABLA N° 5. Remisión carteras 2021

Mes	Fecha traslado carteras
Enero	No se envió.
Febrero	No se envió.
Marzo	No se envió.
Abril	No se envió.
Mayo	No se envió.
Junio	No se envió.
Julio	22-12-2021
Agosto	15-03-2022
Setiembre	28-04-2022
Octubre	20-05-2022
Noviembre	17-06-2022
Diciembre	No se envió.

Fuente: Correos electrónicos
proporcionados por la encargada de cobros.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 67

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

De la tabla anterior se desprende que la encargada de cobros durante algunos meses (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y diciembre 2021) no remite las carteras mensuales y las carteras correspondientes a los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre 2021 se trasladaron al abogado externo en el periodo 2022. -----

De acuerdo a respuesta proporcionada por la encargada de cobro esta situación se presenta por las siguientes razones:-----

1. Que inicie mis labores como encargada de cobros en febrero del año 2020 ya que el año 2019 por la restructuración ese departamento dejo de funcionar. -----
2. En el mes de marzo del año 2020 se presentó la pandemia de COVI-19 por parte del Señor alcalde se suspendió todos los cobros no se enviaron carteras judiciales -----
3. El Lic Guillermo Angulo presenta atrasos con pagos en las instituciones tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como del Misterio de Hacienda por lo tanto se suspendieron envíos de carteras judiciales.-----
4. El Departamento es unipersonal, por lo tanto, de igual manera se tiene otras actividades de Gestión de cobro tanto admirativo como judicial. -----
5. En el año 2021 a partir del mes de agosto contrataron apoyo de una persona, pero de igual manera ella apoya la plataforma de servicios. -----
6. De igual manera en los meses de Diciembre, enero Febrero es temporada alta por afluencias de contribuyentes apoyo realizando arreglos de pago, cobros judiciales y entregar papelería de otros trámites en el área de Plataforma de Servicios -----

En línea con lo anterior, según información proporcionada por la encargada de cobros la situación con el estado de morosidad del abogado externo se ha dado tanto en el 2020 como en el 2021 y se optó por recibir autorización por parte del abogado externo para realizar el pago a su nombre ante la CCSS y Hacienda y así poder continuar enviando las respectivas carteras.-----

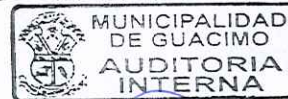
A la fecha las carteras del 2020 ya fueron tramitadas y las correspondientes al periodo 2021 es hasta este periodo 2022 (julio) que se logra culminar con el envío de las carteras correspondientes al mes de diciembre 2021.-----

Lo anterior ocasiona que no se pueda realizar una gestión de cobro efectiva desde el ámbito judicial. -----

Sobre este tema el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo, señala:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 68

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Artículo 17: Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes:-----

e) Ejercer las funciones de control y fiscalización sobre la actuación que ejerzan las y los abogados externos en la etapa ejecutiva.-----

Artículo 71. De las obligaciones de las abogadas y abogados externos. Las abogadas y abogados externos contratados por la Municipalidad para la etapa ejecutiva estarán obligados a:-----

c. Presentar durante los primeros 5 días hábiles siguientes de cada mes, el informe de labores a la unidad de cobros sobre el estado de los procesos a su cargo. Ese informe deberá incluir lo siguiente: -----

Fecha de presentación de la demanda.-----

Fecha de traslado de la demanda.-----

Fecha de notificación de la demanda al deudor. En caso de que no se pueda notificar, indicar las razones. -----

Nombre de la persona deudora. -----

Estado actual del proceso. -----

Estrategia a seguir o recomendaciones. (...)-----

Artículo 67: Deberes del Proceso de Cobros de la Municipalidad en la etapa ejecutiva. El Proceso de Cobros de la Municipalidad deberá cumplir con lo siguiente, en la etapa ejecutiva:-----

d. Fiscalizar la labor de las abogadas y abogados externos, para ello, compete a esta oficina recibir los informes mensuales que realicen los abogados externos de conformidad con este Reglamento, analizarlos y tomar las decisiones para asignar casos futuros. (...)-----

Artículo 82. Evaluación de la gestión. Todos los años en el mes de Julio se realizará una evaluación de la gestión realizada de los abogados externos, dicha evaluación se realizará mediante un cuestionario que será llenado por el Encargado del Proceso de Cobro, dicho cuestionario, será realizado para verificar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de los abogados externos.-----

Asimismo, en el cartel licitatorio, se indica:-----

6. Obligaciones del Contratista-----

El abogado externo tendrá la obligación de realizar mínimo dos llamadas telefónicas al contribuyente para informarle que su caso se encuentra en proceso de cobro judicial, dichas llamadas deberán ser registradas por el abogado externo e indicadas con fecha y hora en el informe de gestión de cobros. (...)-----

La carencia de personal en la unidad de cobros perjudica la adecuada gestión de cobros de forma que se pueda mantener al día la conformación de las carteras



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 69

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

aunado al problema de morosidad del abogado externo que ocasionó el no envió de carteras para trámite judicial. Además, la ausencia de procedimientos en relación al trámite judicial que permita un adecuado control y seguimiento de los casos en cobro judicial trasladados al abogado externo.-----

El no remitir casos de cobro judicial al abogado externo podría ocasionar que no se ejecuten los mecanismos establecidos en la ley para la debida recuperación de deudas en caso de que el contribuyente no realice el pago de sus tributos, asimismo, se puede originar la prescripción de las cuentas y dejar de percibir los recursos por falta de acciones a tiempo. -----

2.11 DEBILIDADES EN TORNO A LAS COMPETENCIAS DEL ENCARGADO DE COBROS Y PERSONAL CONTRATADO POR MEDIO DE SERVICIOS DE APOYO.-----

La unidad de cobros se caracteriza por ser unipersonal, en el caso que nos concierne la encargada de cobros realiza actividades operativas como: atención al público (en épocas de afluencia de público), archivo y foliatura de expedientes, llamadas telefónicas u otras, asimismo, atiende consultas por parte del personal de plataforma, desatendiendo labores sustantivas del puesto, como por ejemplo: control de prescripciones, valoración de estrategias de cobro, gestiones preventivas de cobro, cobros judiciales, entre otras.-----

Se debe tomar en consideración que el Manual Descriptivo de Puestos es un instrumento que permite fundamentar el tipo de tareas que deben desempeñarse, responsabilidades, competencias, entre otros, el cual requiere estar debidamente actualizado para que se ajuste a las necesidades de la institución.-----

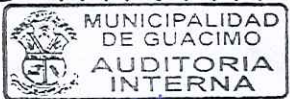
En relación con el tema de contratación de servicios de apoyo de acuerdo a información proporcionada por la encargada de cobros durante el periodo 2021 se contrató personal de apoyo por algunos meses, no obstante, este colaborador también se utilizó en el área de plataforma para atender funciones como realizar declaraciones, recepción de usos de suelos, visados, exoneraciones, entre otras; y también, cubrir hora de almuerzo, ocasionando retraso en las labores propias de cobros.-----

Esta auditoria procedió a revisar el expediente de contratación en la plataforma SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) se determina lo siguiente:-----

- En la decisión inicial se indica: para dar apoyo en los servicios que brinda la municipalidad en el área de Servicios Ciudadanos por un periodo de ocho meses, con el fin de apoyar las áreas de plataforma de servicio, patentes y cobros.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 70

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

• Las actividades por realizar aparecen de forma general unificando labores de plataforma, patentes y cobros.-----
Asimismo, al revisar el PAO 2021 se observa dos metas para la contratación de servicios de apoyo una para la unidad de cobros-patentes y otra para plataforma.

Es importante valorar al momento de solicitar servicios de apoyo el indicar de forma separada las actividades a realizar por parte del colaborador, así como incluir los recursos en el PAO, conforme los objetivos y metas acorde a la necesidad de cada unidad. -----

Esta auditoria tiene presente que la administración tributaria carece de personal para ejecutar sus labores, no obstante, es de suma importancia mejorar la gestión de cobros a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia y para ello, es indispensable que la unidad cuente con los recursos tanto económicos como humanos suficientes y de forma oportuna para poder recuperar las sumas dejadas de percibir.-----

En las Normas de Control Interno para el Sector Público se establece lo siguiente:

4.2 Requisitos de las actividades de control.-----

Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:-----

e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.-----

Estas situaciones obedecen principalmente a que:-----

- Las actividades y responsabilidades que se deben realizar como parte de la gestión de cobros, no se encuentran establecidas en un manual descriptivo de puestos.-----
- No se cuenta con lineamientos que regulen la contratación de los servicios de gestión de apoyo.-----

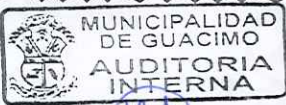
En consecuencia al no existir el manual es muy difícil poder evaluar correctamente la gestión realizada por la encargada de cobros. También, se da una afectación a la unidad de cobros y se ocasiona atraso en las gestiones de cobros por motivo de tener que ceder el personal para realizar otras funciones.-----

2.12 DEBILIDADES EN LA GESTION DE TRAMITES EN LINEA.-----

En relación con los tramites en línea que tiene a disposición la institución municipal, en el sitio web se observa que se puede realizar algunos trámites u consultas en línea como solicitud de estados de cuenta y solicitud de arreglo de pago, existiendo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 71

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

la limitante de que se requiere contar con firma digital para realizar los trámites en línea, según se detalla en la imagen siguiente:-----

 Solicitud Estado de Cuenta	 Solicitud de Visado Municipal
 Declaración de Bienes Inmuebles	 Declaración de Patente Comercial
 Exoneración de Bienes Inmuebles	 Solicitud de Arreglo de Pago
 Solicitud de Inspección	 Consulta de Permiso de Construcción
 Permisos de Construcción APC	 Formulario de Actualización de Datos

No obstante, no existe otras opciones habilitadas para consultar su estado de cuenta sobre pagos anuales total, pagos parciales, pagos vencidos, cuotas de arreglos de pago (vencidas) o por medio de la creación de un usuario en el sistema ingresando el número de identificación de la persona contribuyente, así como realizar el pago directamente en la página web municipal, sin necesidad de apersonarse en la oficina municipal, lo anterior con el fin de que los tramites se vuelvan más transparentes, eficientes y rápidos, sin embargo, aún existe un rezago con el avance en la digitalización de tramites, estos deben ser solicitados por las y los contribuyentes en la Plataforma de Servicios Municipales.-----

Si bien la página web institucional admite su consulta en dispositivos móviles como celulares, es importante valorar otras opciones que permitan mejorar la realización de trámites ante la institución, por ejemplo el desarrollo de una aplicación móvil a través de la cual sea posible realizar trámites y consultas en línea u otras importantes que puedan ponerse a disposición de la ciudadanía (que en algunos casos no cuentan con el tiempo para trasladarse a realizar los pagos) en este formato u otro. -----

Al respecto, la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No.8220, en su artículo N° 5, establece lo siguiente:-----

Artículo 5.- Obligación de informar sobre el trámite-----

Todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveerle al administrado información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia. Para estos efectos, no podrá



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 72

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

exigirle la presencia física al administrado, salvo en los casos en que la ley expresamente lo requiera.-----

Esta situación puede deberse a que no se ha planteado un proyecto bien formulado mediante el cual se logre convencer al jerarca de la necesidad de contar con la infraestructura tecnológica suficiente, otro inconveniente es el factor económico que no exista el suficiente recurso y no se pueda dar una adecuada dotación presupuestaria.-----

Lo anterior, puede acarrear que no se dé la simplificación de trámites y con ello se afecte el compromiso hacia los contribuyentes.-----

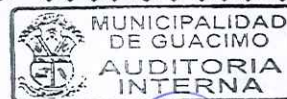
2.13 SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO.-----

Se determinaron las siguientes debilidades: -----

- No se ha implementado la Autoevaluación del SCI (Sistema Control Interno) y el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional).
- Se dispone de un reglamento denominado "Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo", que data del año 2017, tiene vacíos en temas como notificaciones, cobro extrajudicial, incobrables u otros; el mismo requiere actualización, el ajustarse a la realidad de la institución.-----
- En el año 2020 cuando la encargada de cobros asumió el cargo por parte de la Coordinadora de Servicios al Ciudadano se giró un documento de instrucción sobre tareas de trabajo a realizar, no obstante, las labores de cobro que se ejecutan no se encuentran formalizadas en un manual de procedimientos, políticas, directrices que permita guiar las gestiones de cobro y establecer al menos las actividades y responsables de las acciones de control y seguimiento. -----
- En algunos casos de forma verbal se da tiempo al contribuyente para realizar su pago y se anota en el respectivo sistema, sin mediar un documento que formalice el acuerdo con sus respectivas justificaciones.-----
- En la etapa de cobro administrativo no se documenta el análisis inicial (estudio del origen de la deuda), para verificar si la deuda es real y procede el cobro.-----
- En lo relativo a la foliatura de expedientes se observa lo siguiente:-----
 - ✓ Foliatura incompleta en expedientes. -----
 - ✓ En algunos documentos el número de folio aparece doble o triple.-----
 - ✓ Se realiza la foliatura con lapicero y en algunos casos no está legible la numeración o se utilizó corrector para corregir la numeración.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 73

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Se procede a revisar la Norma técnica nacional: "Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos", donde se determina que existe discrepancia en virtud de que por un lado indica: evitar realizar la foliatura con trazo fuerte o exceso de tinta, porque puede dañar el soporte y por otra parte señala para realizar la foliatura se utilizará un foliador con tinta indeleble. -----

No obstante, hay que tener en cuenta que esta normativa es de aplicación obligatoria para el Poder Ejecutivo y en el caso de las municipalidades el propósito es que, en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones señaladas en esta norma técnica.-----

La foliación de los documentos inmersos en los expedientes permite facilitar el manejo de la información, controlar el orden documental, además, coadyuva en el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa de la institución, así como para efectos legales, probatorios y de transparencia. -----

En razón de lo anterior, es importante valorar el establecer cuál sería la mejor práctica si utilizar un foliador o lapicero, así como contar con una normativa interna que regule lo relacionado con la conformación de expedientes.-----

- No es posible determinar la cantidad de casos que se encuentran en cobro administrativo-judicial.-----

El sistema informático genera un reporte sobre cuentas en cobro judicial; sin embargo, en el mismo no viene cuantificado la cantidad de casos, el espacio para el monto aparece vacío, el total, dirección y teléfono se indica como "null". En el caso de cobro administrativo no se observa opción para generar el reporte.-----

Por tanto, no existe un registro oportuno sobre el monto de traslado de estas cuentas, siendo información indispensable y valiosa para que la institución pueda tomar decisiones.-----

Al respecto, La Ley General de Control Interno N°8292, señala:-----

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:-----

- Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.-----
- Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.-----
- Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 74

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.-----

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:-----

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.-----

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:-----

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.-----

ii. ...

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. (...)-----

Asimismo, en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas, señala:-----

3.1 Valoración del riesgo-----

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.-----

3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI)-----

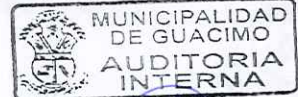
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).-----

El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable^[6]. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.-----

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 75

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.-----

5.4 Gestión documental El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.-----

El Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo establece:-----

Artículo 17. Son obligaciones del Área de Cobros las siguientes: -----

c)-----

Antes de realizar las gestiones de cobro administrativo deberá establecerse un análisis inicial por parte del funcionario de cobros con el fin de verificar si la deuda es real y si procede su cobro, para lo cual debe realizar el estudio del origen de la deuda, y verificar lo siguiente: -----

Que la deuda corresponde al Obligado Tributario. -----

Si tienen documentos de pago o declaraciones pendiente de incluir -----

Que las deudas sean líquidas y exigibles, y se reflejen en cuenta y a las cuales se les debe gestionar el cobro respectivo. -----

El funcionario o encargado del trámite debe realizar el estudio correspondiente y determinar si la deuda es real y si procede su cobro. -----

En los casos en que los Obligados Tributarios aleguen no estar sujetos al impuesto, deben aportar las pruebas de descargo. Si el Obligado Tributario presenta nota que justifica la cancelación de la deuda, por cuanto aporta fotocopias de recibos cancelados recientemente, fotocopias de declaraciones, y demás documentos vinculantes y probatorios el responsable del caso debe incluirlas en el expediente tributario mientras se estudia la solicitud. (...)-----

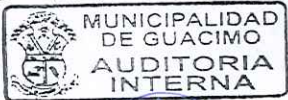
Como sana práctica, de acuerdo a los "Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos", emitidos por La Junta Administrativa del Archivo Nacional Alcance N°168 a la Gaceta N° 165 del 08 de julio 2020, indica:-----

5.2.6.2 Disposiciones técnicas.

-Dentro del expediente administrativo se foliará todos los documentos en estricto orden cronológico según su fecha de recibido, independientemente se plasme información textual o gráfica, por ejemplo, planos o mapas.-----



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 76

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

-La numeración que se le asigne a cada folio deberá ser consecutiva y continua, es decir, sin omitir ni repetir números.-----

5.2.6.3 Corrección de la foliatura.-----

La corrección de la foliatura es una tarea administrativa mediante la cual, al detectarse errores en la foliación de un documento o en la unidad documental, se procede a su respectiva corrección.-----

Para proceder con la corrección debe existir lo siguiente:-----

- Omisión de la foliatura-----
- Repetición de foliatura-----
- Error material al realizar el foliado (ejemplo: que el foliador numérico tenga un daño físico)-----
- Que un mismo documento cuente con doble foliatura-----

Para la corrección de folios, se debe colocar una línea paralela con lapicero azul o negro (color de tinta distinta al color del folio), sobre el número equivocado, para que sea legible y posteriormente colocar el número correcto en un lugar visible (ver Ejemplo 4).-----

Una vez hecho esto, se debe reiniciar nuevamente la foliación del expediente. Se recomienda utilizar un color de tinta distinto al utilizado, cuando haya que corregir un folio por repetición, error u omisión. En este caso el funcionario responsable del trámite deberá dejar evidencia sobre la corrección de la foliatura a través de un acta donde se plasmen todos los hallazgos, la que se colocará al principio del expediente. Esta acta no se foliará.-----

En casos excepcionales, cuando no se pueda tachar la foliación anterior por implicar referencias, notas, alusiones importantes en resoluciones o fallos de los diferentes tribunales de justicia o administrativos, el funcionario confeccionará un acta donde se plasmen todos los hallazgos y se anexe al expediente respectivo, conformando un folio más.-----

No utilizar corrector ni realizar tachones con ningún tipo de marcador para corregir los folios.-----

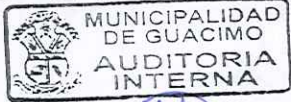
El acta para la corrección de la foliatura debe ser firmada por la persona con la competencia legal-----

para dar fe de este tipo de trámite, siguiendo la legislación pertinente.-----

La Municipalidad no está realizando las acciones pertinentes y suficientes para el fortalecimiento del sistema de control interno conforme lo establece la Ley 8292, el SEVRI así como para la elaboración de manuales de procedimientos, políticas u otras; no se le ha dado la importancia necesaria, no obstante, es preciso darle relevancia a estos temas que son beneficiosos para la institución.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 77

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Las situaciones descritas anteriormente se presentan en razón de lo siguiente:

- La unidad es unipersonal y por ende, se carece de personal humano suficiente.
- La carencia de procedimientos que direccionen el actuar del funcionario en el trámite de cobros.
- La falta de capacitación en temas de SEVRI y control interno, así como indicaciones para su implementación.
- La falta de interés de la administración para crear manuales de procedimiento, políticas, directrices donde se regule el proceso de cobros y lo relacionado con la conformación de expedientes.
- Carencia de normativa interna que regule lo relacionado con la conformación de expedientes.
- Carencia de herramientas de control interno que permitan obtener información fehaciente, relevante, oportuna, que contribuya a la toma de decisiones en cuanto al tema de cobros.

En consecuencia, se ocasiona lo siguiente:

- La ausencia de manuales de procedimientos, políticas, directrices formales y específicos genera debilidades en el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y evaluación de las actividades propias de la unidad de cobros, así como de estandarizar y guiar las tareas a realizar. Asimismo, puede ocasionar la omisión de responsabilidades por falta de procedimientos debidamente formalizados.
- El no efectuar el análisis de riesgos implica que no se pueda medir y reducir todos los riesgos de acuerdo con las funciones y actividades de cobros, se debe tomar en consideración que las cuentas por cobrar tienen el riesgo de prescripción.
- El no documentar y evidenciar la gestión realizada ocasiona vacíos de información y se afecta la trazabilidad que debe llevar un determinado proceso, así como generar errores al momento de realizar el análisis al deudor y que ocasione la devolución del expediente por parte del abogado externo (una vez finalizada la etapa de cobro administrativo y se requiera su traslado a cobro judicial), retrasando así la presentación de la demanda, podrían darse situaciones como casos de personas fallecidas, duplicaciones de arreglos de pago, entre otros, asimismo, el no registrar información de acuerdos extraoficiales en el sistema puede generar conflictos entre el contribuyente y los funcionarios.
- Al no tener información estadística sobre la cantidad de casos en vía cobro administrativo o judicial afecta para una adecuada toma de decisiones y análisis estadístico.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 78

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

III.- CONCLUSIONES.

Como resultado del presente estudio se determina que existen debilidades de control interno por la falta de una normativa interna que regule lo relacionado con la gestión de cobros, carencia de personal, ausencia de mecanismos de control y seguimiento, una adecuada estrategia, entre otras, siendo importante que la administración pueda subsanar lo expuesto en este informe, para fortalecer la gestión de cobros y se logre una mayor eficiencia y eficacia.-----

A pesar de los esfuerzos realizados por la unidad de cobros, en consecuencia, dichas situaciones han impactado de forma negativa la recaudación de los recursos económicos de la institución e inciden en el aumento del nivel de morosidad.-----

Otro aspecto es el contar con un sistema informático (automatizado) funcional que permita extraer información oportuna, integra, confiable e importante, lo cual contribuiría a agilizar las labores de cobros y a la toma de decisiones por parte de la administración.-----

Es relevante implementar acciones que coadyuven para incentivar y crear conciencia en la población (cultura tributaria) sobre la importancia de pagar los tributos a tiempo, en virtud de que parte de los recursos recaudados por la institución municipal, serán devueltos a la comunidad mediante prestación de un mejor servicio y todo tipo de actividades dirigidas al desarrollo local.-----

IV.- RECOMENDACIONES.-----

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:-----

4.1 A LA ALCALDIA:-----

4.1.1 Diseñar, aprobar e implementar políticas y procedimientos que permitan direccionar el proceder con las notas de crédito sin identificar (periodicidad para su tratamiento, responsables, mecanismos entre otros), de modo que los depósitos en las cuentas bancarias de la Municipalidad referente al pago por concepto de tributos municipales sea identificado con el contribuyente de forma eficaz y eficiente. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses, un oficio en el que se haga constar que se diseñaron e implementaron las políticas y procedimientos. Ver punto 2.1. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar el cumplimiento a lo solicitado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 79

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

4.1.2 Realizar las acciones pertinentes según corresponda a fin de garantizar que se dé cumplimiento a la entrega total de todas las funciones requeridas en las especificaciones técnicas dadas en la contratación del módulo de Ingresos (Cobros) del sistema informático integrado (SIGEAF), con el propósito de que el departamento de cobros pueda contar con los reportes que necesita para una gestión de cobranza más eficiente y eficaz. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes las acciones realizadas. Ver punto 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.13. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar el cumplimiento a lo solicitado.**-----

4.1.3 Girar las instrucciones necesarias para que se formule, apruebe, divulgue e implemente una normativa que contemple lo concerniente a los criterios para declarar cuentas como incobrables. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses la normativa aprobada así como la evidencia de su divulgación. Ver punto 2.6.**-----

4.1.4 Girar las instrucciones a quien corresponda para que se realice un análisis a fin de determinar si los costos de recuperación de las deudas que se tramitarían mediante remate pueden resultar más costoso que su recuperación y se ocasione un perjuicio al patrimonio institucional. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de cuatro meses, las acciones tomadas. Ver punto 2.7.**-----

4.1.5 Gestionar las acciones pertinentes a fin de que se realice un estudio económico para determinar la viabilidad de asignar los recursos suficientes que permitan incluir la etapa de cobro extrajudicial como un medio para disminuir el traslado de casos a cobro judicial. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses, el estudio efectuado. Ver punto 2.8.**-----

4.1.6 Girar las instrucciones pertinentes a la encargada de cobros para que elabore y presente de forma mensual a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, Alcalde y Concejo Municipal un informe sobre obligaciones vencidas que se encuentran en cobro judicial con el propósito de que la administración pueda tomar decisiones. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de dos meses, las acciones realizadas. Ver punto. 2.8.**-----

4.1.7 Girar las instrucciones necesarias para que la unidad de Talento Humano realice un estudio técnico para la apertura de una plaza fija de un abogado que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 80

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

colabore con la unidad de cobros de forma continua y responsable para garantizar una mejor gestión de cobros. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de dos meses, las acciones realizadas. Ver punto 2.10.**-----

4.1.8 Girar instrucciones a la encargada de cobros para que le dé seguimiento periódico a los informes de la gestión de cobro judicial que debe presentar el abogado externo según el plazo estipulado en la normativa vigente, a fin de contar con la información de manera oportuna para una posible toma de decisiones. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes, las acciones realizadas. Ver punto 2.10.**-----

4.1.9 Girar las instrucciones pertinentes para que se asigne un responsable de elaborar el cuestionario de evaluación que debe ser aplicado anualmente a los abogados externos por parte de la encargada de cobros. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes, las acciones realizadas y presentar copia a la unidad de Auditoría Interna del cuestionario implementado. Ver punto 2.10.**-----

4.1.10 Girar las instrucciones pertinentes a la unidad de talento humano para que se realice un análisis de cargas de trabajo, a fin de determinar la necesidad de más personal permanente para la unidad de cobros. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la unidad de Auditoría Interna, en el término de tres meses, el análisis realizado. Ver punto 2.2, 2.3, 2.4, 2.11.**-----

4.1.11 Realizar un plan-cronograma, para corregir las debilidades relacionadas con la implementación y funcionamiento del SEVRI y del Sistema de Control Interno en la unidad de cobros. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses, el plan-cronograma. Ver punto 2.13. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**-----

4.1.12 Valorar en conjunto con el encargado de Tecnologías de información y encargada de cobros, el realizar un análisis que permita identificar que trámites digitales y sistema de pagos en línea es susceptible de implementar en la municipalidad de acuerdo a las condiciones y posibilidades de la institución, sea mediante la página web institucional u otro tipo de herramientas electrónicas que puedan estar a disposición del contribuyente. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de dos meses, las acciones implementadas. Ver punto. 2.12.**-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 81

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

4.1.13 Gestionar las acciones pertinentes con el propósito de que se elabore, apruebe, divulgue e implemente un Manual de procedimientos, políticas u otra normativa interna que regule el funcionamiento de la unidad de cobros de acuerdo con las condiciones y necesidades de la institución municipal. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses, el manual de procedimientos, políticas u otra normativa interna que regule el funcionamiento de la unidad de cobros. **Ver punto 2.5, 2.8, 2.13. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**-----

4.1.14 Girar las instrucciones pertinentes a fin de que se actualice la normativa interna relacionada con el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses, el reglamento actualizado de cobros según publicación efectuada. **Ver punto 2.13. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**-----

4.2 A LA ENCARGADA DE COBROS:-----

4.2.1 Realizar las gestiones pertinentes para elaborar un plan de acción que contribuya al logro de las metas y objetivos en la unidad de cobros y con ello disminuir la morosidad, que al menos contenga un cronograma de actividades con los plazos pertinentes. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de tres meses, el plan de acción. Ver punto 2.1. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**-----

4.2.2 Realizar las acciones pertinentes para garantizar un adecuado seguimiento del cobro preventivo mediante medios más idóneos, que permitan llegar a toda la población de forma continua, oportuna, a fin de fomentar el pago de los tributos municipales. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de dos meses, las acciones implementadas en el seguimiento preventivo de la gestión de cobro. Ver punto 2.2. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**-----

4.2.3 Valorar el diseño e implementación de un mecanismo de control que permita garantizar que el documento de arreglo de pago contenga toda la información asegurando su completitud. **Para el cumplimiento de esta recomendación,**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 82

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes el mecanismo de control. Ver punto 2.4. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.-----

4.2.4 Realizar las gestiones necesarias para mejorar e implementar el mecanismo de control correspondiente para dar seguimiento a los arreglos de pago pactados, de forma que se logre recuperar lo adeudado según el plazo establecido para el pago de las cuotas. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes el mecanismo de control. Ver punto 2.4. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.-----**

4.2.5 Realizar las acciones pertinentes a fin de que se implemente un mecanismo que permita realizar las gestiones de cobro de forma oportuna con el propósito de recuperar prontamente lo adeudado y evitar la prescripción de las cuentas. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de tres meses las acciones realizadas. Ver punto 2.5.**

4.2.6 Valorar realizar un diagnóstico que permita diseñar, aprobar, divulgar e implementar una estrategia anual de cobros concreta, efectiva y eficiente, que contribuya mayormente a recuperar las sumas adeudadas por los contribuyentes. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de seis meses la estrategia implementada. Ver punto 2.9.-----**

4.2.7 En la etapa de cobro administrativo valorar la creación e implementación de un mecanismo de control que permita verificar si la deuda es real y procede el cobro a fin de poder documentar la gestión realizada por la institución. **Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de un mes, el control implementado. Ver punto 2.13. Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.-----**

PARA TODAS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PRESENTE INFORME EN EL PLAZO DE UN MES SE TENDRÁ QUE PRESENTAR A LA AUDITORÍA INTERNA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE AL MENOS INCLUYA EL O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y PLAZOS PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA, NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN EXPLÍCITA A SER CUMPLIDA.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 83

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Se dio lectura a oficio IFAM-CP-020-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 26-09-2022, enviado por Marlon Ávalos Elizondo, comunicación IFAM, dice:-----

Municipalidades invertirán ¢9.000 millones en proyectos de desarrollo financiados por IFAM durante 2022

- El Instituto mantiene 27 proyectos en ejecución de los cuales el 90% se encuentran en cantones ubicados fuera del Valle Central, para un total de ¢30.000 millones financiados.-----
- Créditos otorgados durante 2022 impactarán a cerca de 370 mil personas en diez cantones con alto potencial turístico.-----
- Baja en tasas de interés, ampliación de plazos, menor porcentaje por comisiones y simplificación de trámites son algunas de reformas hechas para hacer más competitiva la oferta de financiamiento de IFAM.-----
- Municipalidades pueden acceder a condiciones preferenciales y con valor agregado en proyectos de mitigación al cambio climático, protección del recurso hídrico y gestión integral de residuos, entre otros.-----

San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ya otorgó en este 2022 cerca de ¢9.000 millones en financiamientos para proyectos de inversión pública municipal que impactarán a más de 370 mil personas en diez cantones ubicados fuera del Valle Central y con alto potencial turístico.-----

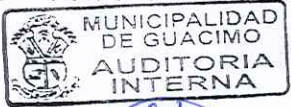
Se trata de los cantones de Guácimo (¢750 millones), Tilarán (¢632 millones), Cañas (¢525 millones), Talamanca (¢130,7 millones), Montes de Oro (¢142,7 millones), Garabito (¢305 millones), San Ramón (¢401 millones), San Mateo (¢403,4 millones), Matina (¢4626 millones) y Esparza (¢1065 millones). Los financiamientos de Matina y Esparza fueron aprobados por la Junta Directiva de IFAM durante septiembre.-----

Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo de IFAM, destacó la capacidad del Instituto para poder adaptarse a las necesidades de los gobiernos locales y poder ofrecer condiciones competitivas con respecto al mercado, además definió al Institución como pieza clave para el impulso de territorios con menor desarrollo.----

“El 90% de nuestros financiamientos están fuera del Valle Central, mientras que el restante 10% están otorgados a municipalidades pequeñas dentro de la GAM. La gestión que estamos realizando se concentra en cerrar las brechas de los territorios que más lo necesitan, que cuentan con gobiernos locales que quieren hacer bien las cosas y se hacen acompañar de instituciones como IFAM. La huella que estamos dejando es innegable, con estos créditos impactamos directamente en



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 84

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

mejorar la calidad de vida de las personas y le ayudamos a las municipalidades a mantener liquidez necesaria para que la reinviertan en más proyectos” añadió el jerarca.-----

Últimos proyectos aprobados. En el caso de Matina, el gobierno local utilizará los recursos para la atención de la red vial cantonal en los distritos de Matina, Bataan y Carrandí. Con esta inversión la Municipalidad podrá atender la superficie de ruedo y rehabilitación del sistema de drenaje de 37 kilómetros. Este mejoramiento incluye ampliación de caminos, rehabilitación del sistema de drenaje, conformación del material existente, colocación del paquete estructural y la demarcación vertical y horizontal de las vías. Se estima que este proyecto impactará directamente a 48 mil personas del cantón.-----

Walter Céspedes Salazar, alcalde municipal, destacó la agilidad para la aprobación del financiamiento y las condiciones preferenciales que recibió por parte de IFAM. “Tenemos una oportunidad para para enrumbar estos recursos al desarrollo que tanto anhela y necesita el cantón de Matina, además, nos permitirá atraer más inversión y con ello mejorar las condiciones de empleo para la población”.

Por su parte la Municipalidad de Esparza podrá mitigar el riesgo de inundaciones en el sector de Marañal a través de la construcción de una red completa de pozos y tuberías para evacuar las aguas pluviales. Este proyecto abarca una distancia aproximada de dos kilómetros con un impacto directo en cerca de 2000 personas habitantes del sector Marañonal que incluye los sectores por la escuela pública, el Liceo Emiliano Odio Madrigal, el Centro de Salud de Esparza, La Iglesia Católica de la localidad y la Iglesia Evangélica Manantial de Vida, entre otros.-----

El proyecto fue financiado mediante IFAM Verde, una línea de crédito que ofrece condiciones diferenciadas a los gobiernos locales que desarrollen proyectos que busquen adaptarse o mitigar los efectos de Cambio Climático. Desde el lanzamiento de esta línea de crédito ya se autorizaron operaciones crediticias cercanas a los ¢1.500 millones.-----

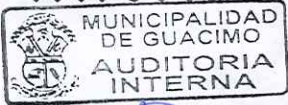
Sumado a los financiamientos antes mencionados, el Instituto tiene en ejecución operaciones crediticias relacionadas con 17 proyectos equivalentes a ¢20.400 millones de colones, para un gran total cercano a los ¢30.000 millo.

FINANCIAMIENTOS APROBADOS DURANTE 2022

MUNICIPALIDAD	MONTO	DETALLE
Guácimo	¢750 millones	Compra de maquinaria



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Tilarán	€632 millones	Atención de Red Vial Cantonal
Cañas	€525 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
Talamanca	€130,7 millones	Compra de maquinaria para gestión de residuos
Montes de Oro	€142,7 millones	Gestión de residuos
Garabito	€305 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
San Ramón	€401 millones	Mitigación al cambio climático
San Mateo	€403,4 millones	Compra de maquinaria para atención de red vial cantonal
Matina	€4626 millones	Atención de Red Vial Cantonal
Esparza	€1065 millones	Atención de Red Vial Cantonal

Conocido el oficio DAI-128-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, en el cual envía copia del Informe-004-2022 “Estudio de Análisis de Controles en el procedimiento de cobro administrativo y judicial, periodo 2021, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente antes de entrar a la sesión estaba reunido con el Señor Gerardo Fuentes González, el Licenciado Danny Arguello, Carlos Cubillo, Yahaira Chembar y Don Marco Tulio Mora para buscar la forma de resolver el tema del cobro administrativo judicial para el periodo 2023 que viene desde el año 2021 que le estamos buscando una solución, igualmente se lo vamos a trasladar al Señor Gerardo Fuentes González para que le comunique a la Señora Auditora los acuerdo que se tomó en la reunión del día de hoy e igualmente lo vamos a trasladar a la comisión de Jurídicos para que sea analizado por el grupo jurídico que le corresponde al Concejo. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 86

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, con referencia su oficio DAI-128-2022, sobre Informe-004-2022 "Estudio de Análisis de Controles en el procedimiento de cobro administrativo y judicial, periodo 2021, precisamente el día 27-09-2022, se sostuvo una reunión con Señor Gerardo Fuentes González, el Licenciado Danny Argüello - Asesor Jurídico, Lic. Carlos Cubillo - Coordinador de Servicios Financieros, Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora de Servicios Ciudadanos y Don Marco Tulio Mora - Gestor de Proyectos para buscar la forma de resolver el tema del cobro administrativo judicial para el periodo 2023 que se viene arrastrando desde el año 2021, por lo que este Órgano Colegiado determina trasladarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González el oficio DAI-128-2022 a fin de que proceda a comunicarle los acuerdos que se generaron en la reunión sostenida el día 27-09-2022.-----

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a perfil de proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles - para desarrollar proyecto Mejoras del salón comunal de Los Ángeles, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022.-----

Conocido el perfil de proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo a la señora Vera Zúñiga para que realice las gestiones correspondientes, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto, perfil de proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles - para desarrollar proyecto Mejoras del salón comunal de Los Ángeles, para lo que corresponde a su cargo. -----

Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio SRHC-397-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmado por Yancy Mora Bran, Jefe Regional CONAPDIS, dice:-----

Reciba cordiales saludos del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En esta ocasión, nos dirigimos a usted con el fin de ponernos a la orden de su Gobierno Local para brindar asesoría técnica y capacitación en aquellos temas que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 87

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

tengan que ver con la accesibilidad y discapacidad en el cantón, tal y como lo establece la normativa nacional e internacional en discapacidad.-----

Para llevar a cabo estas acciones establecidas en el marco jurídico nacional y por consiguiente en los Gobiernos Locales, requerimos la siguiente información de quienes son los enlaces en su representada en los siguientes departamentos que se detallan a continuación, esto con el fin de crear alianzas estratégicas y el trabajo en conjunto Gobierno Municipal y CONAPDIS.-----

1. Departamento, o área encargado que atiende la población con discapacidad del Cantón.-----
2. Coordinador de la Comisión Municipal en Discapacidad y Accesibilidad (COMAD) y sus representantes, según lo establece la ley 8722, que días se reúnen y que acciones afirmativas están realizando en beneficio de la población de su respectivo cantón, además de conocer si pertenecen a la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Provincia de Limón Región Huetar Caribe.
3. Encargado de Planificación Institucional.-----
4. Una persona funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos que se encarga del tema de empleabilidad. Cuantos funcionarios con discapacidad laboran en su institución y se han reservado el 5% de las plazas vacantes según la Ley 8862, y si cuentan con política de inclusión laboral.-----
5. Encargado de la Oficina de Turismo.-----

Por tanto, solicitamos la información según lo establece el marco administrativo-Ley N° 9097.-----

Conocido el oficio SRHC-397-2022 suscrito por la Sra. Yancy Mora Bran, Jefe Regional CONAPDIS, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para que envíe la información solicitada. Vamos a trasladarlo a la señora Vera Zúñiga para que realice las gestiones correspondientes, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González SRHC-397-2022 suscrito por la Sra. Yancy Mora Bran, Jefe Regional CONAPDIS, a fin de que a la mayor brevedad posible envíe la información solicitada, con el objetivo de que esta Municipalidad pueda tomarse en cuenta en las asesoría técnica y capacitación en aquellos temas que tengan que ver con la accesibilidad y discapacidad en el cantón, tal y como lo establece la normativa nacional e internacional en discapacidad.-----

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 88

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmado por los Vecinos de la Nueva Selva, dice:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo por parte de los vecinos de la nueva selva dirección de la carnicería maroto 1k al norte 100 al oeste, calle con el código 7-06-056 nos dirigimos muy respetuosamente por este medio para solicitarle apoyo a la Municipalidad y que por favor nos ayuden a solucionar el grave problema que enfrenta nuestra comunidad, dicha solicitud la hacemos por las siguientes razones.-----

- Las casas se nos inundan debido a que las aguas de calle vieja desaguan en nuestra comunidad dejando el paso inhabilitado.-----
- En nuestra comunidad viven personas mayores, personas en estado de discapacidad y con niños.-----
- Sufrimos la pérdida de bienes materiales.-----

Apelamos a sus buenos oficios para que nos puedan ayudar a encontrar una solución al problema y esperamos tener una respuesta favorable de antemano muchísimas gracias quedamos atentos a sus respuestas.-----

Conocido el oficio suscrito por los Vecinos de la Nueva Selva, solicitando apoyo solucionar el grave problema que enfrenta en la comunidad, como inundaciones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Departamento del SIOP, para buscar solución al problema, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

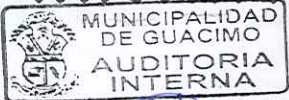
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por los Vecinos de la Nueva Selva, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para su atención y analice la forma de dar solución al problema.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio AL-CPEDIS-0298-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área, la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.041: “REFORMA PARCIAL AL CAPÍTULO VI, “ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN” DE LA LEY N° 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 89

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Conocido el oficio AL-CPEDIS-0298-2022, suscrito por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área, la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, solicitando voto de apoyo a proyecto de Ley Expediente N° 23.041, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área, la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de Ley Expediente N° 23.041, REFORMA PARCIAL AL CAPÍTULO VI, “ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN” DE LA LEY N° 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”. -----
Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmado por MSc. José Alejandro López Núñez, Director del Centro Educativo La Unión Río Perla, conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “ Ley fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “ Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Unión Río Perla, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de vencimiento de todos los miembros la Junta de Educación.

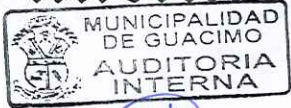
Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Edwin Zúñiga Villegas	7 0120 0391
Andrea Jiménez Morales	3 0362 0107
Ana Yanci Segura Mesén	7 0157 0377
Efrén Segura Elizondo	1 0437 0494
Fressia De Los Ángeles Monge	7 0157 0698

Por ser un centro educativo unidocente y la comunidad con poca población, no hay más interesados en conformar la Junta de Educación. Por eso se envía todos los miembros en una sola terna.-----

Conocido el oficio MSc. José Alejandro López Núñez, Director del Centro Educativo La Unión Río Perla, solicitando nombramiento de la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 90

Acta N.º 65-2022 S.O. N.º 39-2022 Fecha: 27-09-2022

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a la terna presentadas por el MSc. José Alejandro López Núñez, Director del Centro Educativo La Unión Río Perla, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Unión Río Perla a las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula
Edwin Zúñiga Villegas	7 0120 0391
Andrea Jiménez Morales	3 0362 0107
Ana Yanci Segura Mesén	7 0157 0377
Efrén Segura Elizondo	1 0437 0494
Fressia De Los Ángeles Monge	7 0157 0698

(Periodo de vigencia a partir del 27-09-2022 y periodo de vencimiento el 26-09-2025).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.-----

Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

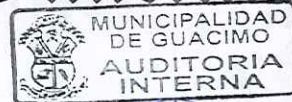
ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio informe de Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe , recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-09-2022, suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe, reunion llevada a cabo en la Municipalidad de Guácimo el día 23-09-2022, dice: -----

ACUERDOS ;

1. Se acuerda solicitar al Consejo Municipal de cada Cantón integrante de la Red, información sobre la existencia del Reglamento de la COMAD debidamente aprobado. En caso de no ser así, se acuerda presentar una moción para solicitar la aprobación del mismo. La señora Kembly Mora socializara una propuesta de reglamento para esta comisión, a fin de realizar la valoración en cada comisión y su posterior presentación para aprobación del Consejo Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 91

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

2. Se acuerda que la COMAD de la Municipalidad de Guácimo brindará una propuesta revisada y tropicalizada del Reglamento de Creación de la Oficina de Adultos Mayor y personas con discapacidad para su análisis y presentación ante el Consejo Municipal de cada una de las restantes Municipalidades integrantes de la Red. -----
3. Se acuerda solicitar, por segunda vez, al Consejo Municipal de Municipalidad del Cantón de Limón y al Consejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, un pronunciamiento sobre si desean que la COMAD de cada uno de los citados cantones, sigan formando parte de la Red COMAD Huetar Caribe. Solicitar copia del acuerdo tomado sobre el tema para actuar en consecuencia. -----
4. La Oficina Regional de la CONAPDIS, por iniciativa de la Directora Regional Yancy Mora, enviará oficios a todas las COMAD de la Provincia de Limón, solicitando un informe de la labor que realizan sus proyectos y plan de trabajo. -----
5. Se acuerda diseñar una nueva estructura para el manejo de la entrega de donaciones para personas con discapacidad y adulto mayor que será comunicada oportunamente por la Dirección Regional de CONAPDIS y la presidencia de la Federación, responsables de su elaboración, para su oportuna implementación en cada cantón. -----
6. Se acuerda asistir a capacitación a la Red sobre Turismo Accesible a cargo de CONAPDIS el día 12 de octubre de 2022, en la sede regional de la entidad, en la ciudad de Limón. -----
7. Se acuerda solicitar una capacitación a las autoridades nacionales de la CNE, tendiente a elaborar el Manual de Atención de Emergencias para incluir en su protocolo, la atención de personas con discapacidad y Adulto Mayor en cada uno de los cantones integrantes de la Red. La gestión de esta capacitación queda a cargo de la señora Yancy Mora Bran, Directora Regional de CONAPDIS.-----
8. Se acuerda dar seguimiento, por parte de los miembros de cada COMAD integrante de la Red, a la propuesta de reforma a la Ley 7600, que se encuentra en proceso de consulta. Dar los criterios pertinentes a fin de que sean incluidos en el pronunciamiento que, sobre el tema, envíe cada Consejo Municipal-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 92

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

9. Se acuerda asistir a audiencia a la Asamblea Legislativa que será solicitada ante la Comisión Permanente Especial sobre Discapacidad y Adulto mayor. En ella se pretende analizar sobre aspectos propios de la Ley 10046 y la asignación presupuestaria que requieren las Oficinas de Adulto Mayor y personas con discapacidad de cada municipalidad, para su adecuado funcionamiento. -----
10. Invitar a la Directora Ejecutiva de CONAPAM y de CONAPDIS para el Taller de Matina. Se abordará temática referente a la labor que realiza en nuestra región, cada una de las instituciones de acuerdo a su marco de acción-----
11. Se acuerda enviar convocatoria a reuniones mes a mes. -----
12. Se retoma el acuerdo para que cada COMAD solicite una reunión extraordinaria en sus respectivos Consejos Municipales para divulgar la temática sobre Discapacidad, Adultos Mayores, Población Indígena. -----
13. Se acuerda enviar, a cada Consejo Municipal, por parte de la Secretaria de la Coordinación de la Red COMAD HUETAR CARIBE, recordatorio sobre la fecha y sede donde se realizará el siguiente taller, esto para efectos de comisionar a los asistentes a ellos y coordinar acciones para asignar transporte y alimentación cuando corresponda. -----
14. Asuntos Varios -----
 - Próximo Taller de Trabajo: 23 de octubre 2022– Municipalidad de Matina – 08:30 horas. La COMAD de dicho municipio, informará, oportunamente, la sede específica de la actividad a cada una de sus comisiones homólogas-----

Conocido el informe de Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe, suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, propone brindar voto de apoyo a todo el informe y trasladárselo a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo, para que tome en cuenta gestionar todos los puntos que corresponde a Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a todo el informe de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 93

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe, llevado a cabo el día 23-09-2022, en la Municipalidad de Guácimo .-----

Asimismo se le traslada a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo, para que tome en cuenta gestionar lo que corresponde a Guácimo. -----

Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio IMAS-PE-1020-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 27-09-2022, firmado por Yorleny León Marchena, Presidenta ejecutiva del IMAS, dice:-----
Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SMG-1000-2022, se agradece la comunicación de los alcances de este, así como, el acuerdo que tomado por el Concejo Municipal.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO VI. INFORME DE COMISION.-----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura a informe de Comisión de fecha 27-09-2021. Informe Comisión de la Mujer.-----

1 Personas presentes:-----

- Nitzy Vega Chaves-----
- Ana María Esquivel Mesen-----
- Rosibel Marchena Serrano-----
- Marcela Núñez Pereira-----
- Seidy González Abrahams -----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, CITA DEL ACUERDO A EJECUTIVO:-----

- Coordinación de actividad para la inauguración de la navidad con feria de emprendimiento para mujeres, concierto con grupo de mujeres, Dj en tarima, pinta caritas máquina de nieve, globoflexia y alimentación para voluntarios.-----

- Se debe hacer modificación, para que Seidy de Alcaldía pueda encargarse de la contratación ya que Marcela no estará en un mes.-----

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:-----

-Se acuerda reunirse el viernes a las 3 con proveedores para cotización. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 94

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Conocido el informe de Comisión de la Mujer, de fecha 27-09-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo a coordinaciones que vienen planeando para llevar a cabo actividad inauguración de la navidad con feria de emprendimiento para mujeres, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a informe de Comisión de la Mujer, de fecha 27-09-2022, en el cual comunican toda la coordinación en la que vienen trabajando para llevar a cabo actividad inauguración de la navidad con feria de emprendimiento para mujeres. -----

Acuerdo N.º Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 33. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros tenemos un grupo de la comisión de Adjudicación y la intención es que vean los documentos de la comisión en el grupo y confirmen ya que es importante esta comunicación porque si no se da estamos atrasando todos los procesos administrativos de los cuales hay tres asuntos pendientes que hay que firmar, entonces solicito muy amablemente aprobar que la Proveeduría prosiga con el trámite del Proceso De Licitación abreviada CONTRATACIÓN PARA COMPRA E INSTALACIÓN DE CINCO PLAYGROUNDS, Licitación abreviada Conclusión de las obras adicionales y complementarias al proyecto de remodelación del edificio municipal . Es importante confirmar en el grupo para yo poder dar la confirmación ante la Señora Jeanneth y mandarle eso a la Proveedora para que continúen con el proceso. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal que este Órgano Colegiado concede visto bueno para que prosiga con los tramites Proceso De Licitación abreviada CONTRATACIÓN PARA COMPRA E INSTALACIÓN DE CINCO PLAYGROUNDS, Licitación abreviada Conclusión de las obras adicionales y complementarias al proyecto de remodelación del edificio municipal -----
Acuerdo N.º Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

CAPITULO VII. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 34. Moción verbal presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero anteriormente yo había presentado una moción para solicitarle a la administración hacer todas las gestiones correspondientes para solicitar el préstamos para la compra de 2 recolectores, entonces debido a que la administración no sé cómo va pero si quiero hacer una



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 95

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

solicitud al IFAM para que nos ayude con los requisitos para este tipo de préstamos para la compra de los recolectores para que una vez que los tengamos decirle a la administración que presente todos los requisitos en la brevedad posible. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Presidencia Ejecutiva del IFAM y a la Junta Directiva IFAM, hacer llegar a este Órgano Colegiado los requisitos que se necesitan para gestionar préstamo para compra de dos recolectores de basura para esta Municipalidad. Agradeciendo enormemente notificar al correo secretariaconcejo@guacimo.go.cr **Acuerdo N.º Treinta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**-----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a moción de fecha 27-09-2022, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por las Reg. Rosibel Marchena Serrano y Magda Orocú Jiménez, dice: -----

CONSIDERANDO:-----

- Art 27 b) formular mociones y proposiciones.-----
- La necesidad que tiene la población con discapacidad a buenos accesos según la ley 7600, Maxime cerca de centros de Educación y centros de salud.

MOCIONO.-----

- Para que el departamento del SIOP realice una inspección y gire un dictamen con los materiales y especificaciones propia de la obra.-----
- Que dicho dictamen sea enviado a comisión de Hacienda para que sea tomado en cuenta en el próximo presupuesto ordinario o extraordinario como un proyecto dirigido a mejorar los accesos a estas instituciones de primera necesidad.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Este es el cruce que esta por el CINDEA de Guácimo, la Esquina de la clínica está completamente destruida y la que está en la otra esquina esta igual, lo hice con la intención porque hasta que da vergüenza que no puedan pasar personas en silla de ruedas y hasta yo he tenido que ayudarles a pasar y de verdad tenemos una muy buena Comisión de la COMAD pero tenemos que ponerle atención a este tipo de cosas que son necesidades básicas y hay instituciones públicas básicas que la gente frecuenta mucho; creo que esto es una necesidad y no creo que esto vaya a gastar mucha plata porque es solo hacer lo que ese está pidiendo. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 96

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya está un proyecto en donde yo el año pasado metí un dinero ahí para construcción de acera que se va a destinar en ese proyecto y ya la Señora Kembly Mora encargada de la Oficina de Adultos Mayores y personas con Discapacidad esta por subir al SICOP ya la licitación para arreglar ese trayecto, creo que hay como 7 millones y algo que se van a invertir casualmente en ese tramo que usted acaba de mencionar.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: De igual manera quiero que se someta, se apruebe y que por lo menos traigan el dictamen porque yo si le voy a dar seguimiento a esa esquina.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho, ya está en proceso de contratación y entonces más bien es solicitarle al departamento del SIOP que nos envíe el proceso de la construcción de aceras que ya está bastante encaminado y que nos vengán a dar una exposición de lo que se va a hacer.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Estoy de acuerdo que lo hagan, pero yo pido por esa que es la que tiene más necesidad y por eso presente la moción porque yo quiero tener la información a mano porque usted sabe cómo son las cosas acá. -----

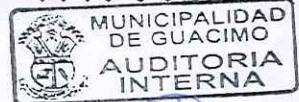
En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Saludos, es que tanto en esta Municipalidad como nosotros regidores estamos contagiados verdad y eso es como la compra del camión yo si fuera encargado de ambiente que

se hagan los estudios correspondientes para que vea ver si se compra un camión de basura o se le da a la empresa privada, pero dos años después estamos reaccionando y eso de las aceras se habló aquí que es de mucha necesidad porque esas aceras hasta uno que no está todavía tan viejo se tropieza a cada rato y hasta que da vergüenza esas aceras en el centro de Guácimo y desde que mi personas llego aquí el 8 de mayo del 2020 se hablan de esas aceras pero solo que hasta ahora estamos reaccionando. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros como ustedes saben yo soy el asesor de la personas con Discapacidad y Adulto mayor y eso está en el presupuesto ordinario del año pasado e inclusive la nueva ley de aceras hay un presupuesto como de 3 millones y algo y lo digo yo pero realmente fue el Concejo que aprobó en el presupuesto ordinario incentivado por mi persona ese presupuesto que se designó casualmente para esas aceras, pero si es importante y comparto lo que dice el Señor Leance que aquí lo que tenemos que hacer es llamar al Señor Ingeniero Jhonny Rodríguez para que nos venga a dar una explicación de cómo va el proceso, por lo tanto:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 97

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, por lo tanto tomando en cuenta la necesidad que tiene la población con discapacidad según la ley 7600, en cuanto a contar con buenos accesos, de manera especial cerca de centros de Educación y centros de salud, este Órgano Colegiado solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., para que a la mayor brevedad posible realice una inspección y gire un dictamen en el que incluya lista de los materiales y especificaciones propia de la obra construcción de aceras área ubicada en esquina de la clínica y sus alrededores, ya que los pasos además de peligrosos en este momento se encuentran completamente destruidas.

Una vez conocido el dictamen que deberá presentar el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez –Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i., el mismo se envíe a conocimiento y análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea tomado en cuenta en el próximo presupuesto ordinario o extraordinario como un proyecto dirigido a mejorar los accesos a estas poblaciones de primera necesidad.-----

Acuerdo N.º Treinta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a moción de fecha 27-09-2022, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Reg. Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee y Nelson Lobo Rodríguez, dice: -----

CONSIDERANDO:-----

- Art 27 b) formular mociones y proposiciones.-----
- La alta frecuencia de asaltos en el casco central.-----
- La necesidad de cubrir o monitorear los sectores cercanos.-----

MOCIONO.-----

- Para que se contrate una empresa encargada de instalar un circuito cerrado de cámaras de 9 unidades. (CISA-ADT).-----
- Que las cámaras sean instaladas en la fachada afuera de la Municipalidad con el fin de abarcar el mayor radio posible, con vistas al parque y comercios cercanos.-----
- Que el equipo contratado se instale en la parte baja donde se mantiene los guardas y darle acceso a la vista de las cámaras al coordinador de la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 98

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

comisión de seguridad, Alcaldía y al delegado Cantonal con el fin de que se mantenga una vigilancia constante.-----

Conocida la moción el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Yo esto lo hice porque estábamos hablando del asunto de las letras y desgraciadamente aquí contamos con una delincuencia y entonces yo les dije a los compañeros que vamos a poner letras para que el otro día no estén o se las roben, entonces se me ocurrió eso porque yo pago en la licorera ni 40 mil colones al mes por cámaras y ellos las instalan y al final se puede pagar hasta por caja chica y se hace un circuito acá y con eso les colaboramos un poquito a la seguridad ciudadana. Y no se si alguien quiere agregarle algo a la moción o si tienen algún comentario porque me parece que esto es algo importante y es un primer paso para ver si le ayudamos un poco al Cantón. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De mi parte yo estoy totalmente de acuerdo ya que es importante darle seguridad al edificio como tal y a los alrededores ya que esta Municipalidad cuenta con vistas al parque y la MUSMANNI donde se puede hacer un circuito local con la finalidad de buscar la seguridad, de mi parte hay un presupuesto de 5 millones que todavía no se ha ejecutado pero que solo estamos esperando la respuesta de la Embajada Americana y ya implementamos esto más formal e igualmente estamos esperando el Convenio firmado con Fuerza Pública que lo mencionamos en la mesa de trabajo que tuvimos en la Universidad EARTH donde tienen implementado el sistema de las cámaras pero invierten como 70 millones pero no hay un convenio firmado por medio del Ministerio de Seguridad y entonces no hay nadie que este monitoreando las cámaras y por eso es importante contar con ese acuerdo y estoy totalmente de acuerdo que se hagan la modificación correspondiente a la brevedad posible.-----

En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria, dice: Le estaba diciendo Abigail que ahí está la plata de los abogados que no lo hemos hecho porque en realidad todo el trámite que llevan para que vengan nada más dos meses y pagarles 700 y resto de colones por mes, entonces se puede hacer un cambio y esa plata se puede agarrar para eso y ya siguen ustedes con sus otros proyectos.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace Jeanneth porque ya faltan dos meses para que termine este año, entonces modificar esa plata de la contratación de los abogados y que se haga porque al final de cuentas tenemos el apoyo del Licenciado Danny y podemos terminar estos tres meses e igualmente



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 99

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

aquí los compañeros ya han ido teniendo experiencia sobre los casos; claro poner cámaras alrededor, en el parque el otro Edificio Municipal en donde se cuente aquí con un monitoreo de toda la Municipalidad y sus alrededores e inclusive colocar algunas cámaras en el parque. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que queda es que ustedes monten la modificación para esto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, por lo tanto tomando en cuenta la alta frecuencia de asaltos en el casco central. La necesidad de cubrir o monitorear los sectores cercanos, solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones, al Departamento correspondiente para que se realice las gestiones pertinentes para que se contrate una empresa encargada de instalar un circuito cerrado de cámaras de 9 unidades. (CISA-ADT). Que las cámaras sean instaladas en la fachada afuera de la Municipalidad con el fin de abarcar el mayor radio posible, con vistas al parque y comercios cercanos. Que el equipo contratado se instale en la parte baja donde se mantiene los guardas y darle acceso a la vista de las cámaras al coordinador de la comisión de seguridad, Alcaldía y al delegado Cantonal con el fin de que se mantenga una vigilancia constante.-----

Para lo anterior se autoriza que los recursos incluidos en para Asesoría Jurídica del Concejo Municipal año 2022, se modifiquen para que este proyecto se lleve a cabo a la mayor brevedad posible. También modificar del presupuesto que existe por cinco millones que están destinados para gestión de cámaras con la Embajada Americana pero que a la fecha aún están intactos sin ejecutar. **Acuerdo N.º Treinta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**

ARTICULO N° 37. En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria, dice: En virtud de que mañana miércoles requiero realizar una gestión personal solicito que se me cambie el día laborado hoy que corresponde a sesión municipal ordinaria en el que me correspondía ingresar a medio día, pero que ingrese a laborar a las 7:30 a.m., para retirarme mañana miércoles a las 12: medio día. -----

Conocida la petitoria es sometida a votación, por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 100

Acta N.º 65-2022

S.O. N.º 39-2022

Fecha: 27-09-2022

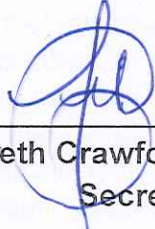
levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria, se retire de sus labores el miércoles 28 de setiembre 2022 a partir de mediodía, como tiempo libre , en reposición a que se presentó a laborar el día martes 27-09-2022, 7:30 a.m., a finalizar el Acta del Presupuesto Ordinario 2023. -----

Acuerdo N.º Treinta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas. -----


 José Leoncio Orozco Peraza
 Presidente


 Jeanneth Crawford Stewart
 Secretaria